

## **Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)**

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E019. EDUCACIÓN BÁSICA

012. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2000 Subsecretaría de Educación Superior

Ejercicio fiscal 2024

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2024	12/09/2023	Actualización de todos los apartados del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024.
REV: 02 2024	19/02/2024	Derivado de la autorización presupuestal oficio SEP4.3-DGPP/19-5/2024, se realiza el alta del Componente 8 y de las Actividades 8.1, 8.2 y 8.3; por lo que se actualizan Árboles y Concentrado.
REV: 03 2024	15/03/2024	Se modifican los apartados 1.6, 2.2, 2.4, 5.1 y 5.2, derivado de la asignación de recursos para la Operación del Convenio del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI) y una ampliación líquida en la Dirección de Becas.

## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema .....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	6
1.3 Estado actual del problema.....	7
1.4 Definición del problema. ....	11
1.5 Justificación del PP.....	12
1.6 Experiencias de atención.....	15
1.7 Árbol de problemas.....	16
2. Objetivos.....	18
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. ....	20
2.2 Árbol de objetivos. ....	24
2.3 Estrategia para la selección de alternativas. ....	28
2.4 Concentrado. ....	28
3. Cobertura.....	34
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información... 35	
3.2 Estrategia de cobertura.....	35
3.3 Mecánica operativa.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios. .	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	36
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	36
5. Presupuesto .....	37
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	37
5.2 Fuentes de financiamiento .....	37
6. Información Adicional .....	38
6.1 Información adicional relevante.....	38
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	39
Bibliografía .....	39
Anexos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla Art. 44 se enfoca en promover programas relativos a la implementación de planes de estudios, evitando cualquier mecanismo, política o acción discriminatoria en materia educativa. 22/01/2021.

El Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 pretende garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Es por ello que el Gobierno actual, concibe a la educación como un pilar fundamental que otorga seguridad y multiplica las oportunidades de desarrollo, impulsa la capacidad productiva de la población y al mismo tiempo busca fortalecer las condiciones comunitarias, económicas y tecnológicas, no solo de la entidad, sino del país. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que caracteriza a los seres humanos, es, como apunta el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, “el instrumento esencial para que niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse plenamente y participar en la vida social en todos sus ámbitos”.

En cumplimiento del Artículo 3o Constitucional, el contexto nacional se publicó el Acuerdo 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 el cual prevé que al Estado le corresponde la rectoría de la educación, que el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio aplicable en toda la República Mexicana y que se considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y diversos actores sociales involucrados en la educación.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras, es decir que en su carácter integral se opone a acciones discriminatorias en su implementación.

De la misma forma en el artículo 4o. Constitucional mandata que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y la satisfacción de sus necesidades de educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

De acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Puebla en el Artículo 6 se establece que para el cumplimiento de los fines y criterios previstos en esta Ley y de conformidad con las necesidades de la población en sus contextos locales y situacionales, las autoridades educativas estatal y municipales en el ámbito de su competencia, garantizarán a las personas el acceso a una educación con equidad y excelencia. Para tal efecto, se deberán tomar en consideración las siguientes premisas:

I. El Derecho a la Educación como eje fundamental en el desarrollo del Estado de Puebla, debe ser prioritario con el fin de que los servicios educativos de calidad lleguen a todos los pobladores del Estado, debiéndose preparar a las niñas, niños, jóvenes y adultos, con educación que no se circunscriba solamente a lo escolar, sino que trascienda la educación a lo largo de la vida, procurando entornos alternativos que auxilien y potencien la difusión de contenidos como lo son las telecomunicación y ambientes digitales.

II. Toda persona, sin distinción alguna, tiene derecho a educarse y a educar, por ello la Autoridad Educativa Local debe apoyarse en las siguientes dimensiones de las “4 A” del Derecho a la Educación:

a) Asequibilidad: La disponibilidad, que implica la presencia de escuelas de todos los niveles obligatorios en lugares adecuados y cerca de donde viven niños, niñas y jóvenes; con maestros suficientemente formados de acuerdo con la nueva escuela mexicana; con una organización que opere regularmente, y dotadas de infraestructura, mobiliario y equipo indispensables para el logro de los propósitos educativos, así como a uniformes y textos.

b) Accesibilidad: Acceso sin discriminación alguna, la cual sostiene que no debe haber barreras de ningún tipo para acceder a la educación. La exclusión educativa por razones de raza, origen, color, género, condición socioeconómica, discapacidad, lengua, religión y otras, es antónimo de la accesibilidad.

c) Aceptabilidad: Representa un acercamiento a la dimensión de calidad de la educación desde la perspectiva de los estudiantes. Son ellos quienes deben sentirse seguros, respetados y acogidos en la escuela; quienes deben creer que en ella adquieren aprendizajes que coinciden con sus intereses y les resultan útiles para su vida actual y futura.

d) Adaptabilidad: Refiere a la capacidad de la escuela, del plantel educativo para adecuarse a las condiciones específicas de los alumnos, y trata del significado, la pertinencia y la relevancia de la educación que se ofrece. Incorpora mecanismos de participación democrática, educación para la igualdad con perspectiva de género, contextualización, recuperación de los saberes locales y el aprendizaje situado.

El Sistema Educativo Estatal debe contemplar la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y otros factores que limitan el ejercicio del derecho de hombres y mujeres a una educación inclusiva, equitativa, humanista y de excelencia incluidas las opciones educativas para los adultos analfabetos o que no completaron la educación básica que consideren sus contextos familiares, comunitarios, laborales y sociales; en esquemas formales y no formales, bajo la premisa del aprendizaje a lo largo de toda la vida que sienta las bases para el desarrollo social económico y ambiental sostenible.

La educación básica en el Estado de Puebla se ofrece en 4 tipos: Inicial, preescolar, primaria y secundaria, con sus diferentes modalidades incluida la educación indígena, especial y para personas adultas. La educación física se encuentra asociada a la formación de un cuerpo atlético con el fin de lograr una buena salud entre los alumnos, simultáneo a la mejora en la condición física.

Para una buena gestión y mejora en la educación, en cada escuela se integran los Consejos Escolares de Participación Social, por lo que las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación para que las escuelas y la comunidad en general estrechen un acercamiento con la intención de reorganizar el sistema educativo indispensable para la consolidación de un auténtico federalismo educativo y la promoción de la Participación Social para una escuela mejor.

Es por ello que el Programa Presupuestario E019 de Educación Básica tiene su fundamento en el Art. 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Puebla y todos aquellos ordenamientos que en materia de educación y de la administración de los recursos públicos se establece, que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

## 1.2 Evolución del problema.

La estadística del ciclo escolar 2021-2022, marcó un resultado para la eficiencia terminal en educación primaria del 96.93%, lo que significa que de 100 alumnos que ingresan a primero de primaria, 97 egresan del sexto grado, lo cual les permite incorporarse a la educación secundaria; en el caso de la instrucción secundaria la eficiencia terminal para el mismo ciclo escolar es del 90.2%, esto indica que hay que involucrar aún más los procesos de apoyo en materia de becas.

De igual forma la estadística de inicio del ciclo antes citado, ubica a la cobertura en educación básica 93.1%, reflejando con ello la cantidad de niños, niñas y jóvenes ingresan al sistema educativo poblano a partir de los 3 años de edad hasta los 14, la variación, también se debe a la movilidad poblacional y los efectos de la pandemia por COVID- 19.

Como parte de atender a un mayor número de niños, niñas y jóvenes de 3 a 14 años de edad, el Gobierno ha puesto en marcha diversos programas que facilitan la inserción y atención a los escolares ya sea en modalidad escolarizada o no escolarizada.

Promover la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública en el nivel básico, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos, por ello en Puebla, se realizaron acciones de seguimiento de Operación de las Escuelas de Educación Obligatoria durante 2022, se realizaron 8 Consejos Técnicos Escolares (CTE) en 13 mil 955 escuelas de los 217 municipios de la entidad,

donde participaron autoridades educativas de nivel básico y media superior, para fortalecer la toma de decisiones informada, pertinente y oportuna, en la mejora del aprendizaje de los alumnos, y establecer compromisos y responsabilidades de manera colegiada para atender las prioridades educativas y socioemocionales, con la participación de la comunidad escolar.

La cobertura en Educación Básica se vio afectada por la Pandemia de Covid 19, ya que por las condiciones existentes en ese momento no fue posible la creación de nuevos servicios educativos.

### 1.3 Estado actual del problema.

La educación básica es el tramo formativo que comprende el mayor número de años de escolaridad; se encuentra compuesta por inicial (escolarizada, no escolarizada e indígena), preescolar (general e indígena), primaria (general e indígena) y secundaria (general, técnica, telesecundaria, para trabajadores y CONAFE).

Actualmente, aunque se ha favorecido la cobertura de atención educativa de la población de 3 a 14 años de edad que se ubica en el estado de Puebla, si es imprescindible dar prioridad, sobre todo a la población de grupos vulnerables:

Se continúa con la implementación de estrategias que permite involucrar a un mayor número de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo, dentro de su propio contexto, sin necesidad de que se requiera de una economía mínima para que se disminuya el rezago educativo en el Estado de Puebla.

El Estado de Puebla, alberga un mayor número de alumnos en educación básica, provenientes de estados vecinos, como Tlaxcala, Hidalgo, Guerrero, Veracruz, Oaxaca, Estado de México y Morelos, esto debido al limitado acceso a la escolaridad básica o a estrategias y/o políticas educativas inadecuadas en sus entidades.

Considerando las pautas que se han establecido por el gobierno actual, estos indicadores se pretenden mejorar al finalizar la gestión.

#### **Situación actual medida a partir de los indicadores educativos en la entidad.**

De acuerdo con las principales cifras del Sistema Educativo Nacional de 2021-2022 que publica la Secretaría de Educación Pública Federal, la educación básica en la entidad en cuanto a **cobertura** de 3 a 14 años de edad pasó de 93.9% en 2020-2021 a una caída en 2020-2021 a 92.4% debido principalmente a la pandemia por COVID 19 y una recuperación a 94.1% en el ciclo escolar 2022-2023 por arriba de la media nacional que es de 92.2%.

La **Tasa neta de escolarización** (3 a 14 años de edad) pasó de 93.3% en 2020-2021 con una caída del 92.0% en 2021-2022 debido principalmente a la pandemia por COVID 19 y una recuperación del 93.6% en el ciclo escolar 2022-2023, por arriba de la media nacional que es de 91.4%

Entre otros indicadores generales de la educación básica de la entidad están:

**Esperanza de vida escolar** fue de 14.0% en el ciclo escolar 2020-2021, con una baja al 13.9 en 2021-2022 y 13.8% en 2022-2023, no obstante, el indicador representa un mejor resultado con respecto al nacional que es del 13.5% en la esperanza de vida escolar.

El **Grado promedio de escolaridad de la Educación Básica** en la entidad de acuerdo con la misma fuente, pasó de 9.2 en 2020-2021 a 9.3 en 2021-2022 y un avance de dos décimas a 9.4 en 2022-2023, siendo este indicador más bajo con respecto al promedio nacional que es de 10.0.

El **Analfabetismo** en Puebla pasó de 6.8% de la población en 2020-2021 a 6.3% en el ciclo escolar 2022-2023 lo que representa que este indicador con respecto al resultado nacional que es de 4.3% es más alto, lo que significa que el reto de atención al rezago educativo es mayor y la atención debe priorizarse.

Al respecto, de acuerdo con el Censo Nacional de Población del INEGI, en 2020, en Puebla el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 9.2, lo que equivale a poco más de tercer año de educación secundaria.

En Puebla, 7 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, mientras que a nivel nacional son 5 de cada 100 personas. Este resultado coloca la entidad en el lugar 7 a nivel nacimiento con la mayor cantidad de población analfabeta.

### Educación preescolar.

En este nivel educativo los indicadores educativos mejoraron sustancialmente entre el ciclo escolar 2020-2021 y el 2022-2023, fue evidente que en el ciclo escolar 2021-2022 en el que se atendió a distancia, a pesar de los esfuerzos, bajaron los indicadores de cobertura a los alumnos de 5 años que es del 77.3% con respecto a la media nacional lo que permite visualizar la necesidad de redoblar esfuerzos y dar acompañamiento.

**Tabla 1. Atención en Educación Preescolar.**

ESCOLARIZACIÓN	CICLO ESCOLAR 2020-2021	CICLO ESCOLAR 2021-2022	CICLO ESCOLAR 2022-2023* <small>*CIFRAS ESTIMADAS</small>
Atención de 3 años.	64%	65.5%	78.3%
Atención de 4 años.	84.8%	85.4%	91.7%
Atención de 5 años.	65.1%	63.7%	66.8%
Atención de 3, 4 y 5 años. (Tasa neta de escolarización)	72.4%	71.5%	79.0%
Cobertura (3 a 5 años de edad).	72.5%	71.6%	79.0%

Fuente. SEP, (2022) Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022.

### Educación primaria

En este nivel educativo los indicadores educativos variaron entre el ciclo escolar 2020-2021 y el 2022-2023, donde la cobertura y la tasa de escolarización bajaron 2 puntos porcentuales y fue evidente que en el ciclo escolar 2021-2022 a pesar de los esfuerzos, bajaron los indicadores lo que permite visualizar la necesidad de dar acompañamiento.

**Tabla 2. Indicadores en educación primaria.**

INDICADORES	CICLO ESCOLAR 2020-2021	CICLO ESCOLAR 2021-2022	CICLO ESCOLAR 2022-2023* CIFRAS ESTIMADAS
Abandono escolar	1.1%	1.1%	1.1%
Reprobación	0.1%	0.1%	0.1%
Eficiencia terminal	98.1%	96.8%	97.2%
Tasa de terminación	103.8%	102.4%	104.7%
Cobertura (6 a 11 años de edad)	104.7%	103.0%	102.7%
Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad)	98.4%	96.9%	96.6%

Fuente. SEP, (2022) Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022.

### Educación secundaria

En este nivel educativo los indicadores educativos variaron entre el ciclo escolar 2020-2021 y el 2022-2023, donde la cobertura y la tasa de escolarización bajaron y hubo una mejora en la eficiencia terminal, fue evidente al igual que los otros niveles que en el ciclo escolar 2021-2022 a pesar de los esfuerzos, bajaron los indicadores lo que permite visualizar la necesidad de dar acompañamiento.

**Tabla 3. Indicadores en educación secundaria.**

INDICADORES	CICLO ESCOLAR 2020-2021	CICLO ESCOLAR 2021-2022	CICLO ESCOLAR 2022-2023* CIFRAS ESTIMADAS
Absorción	89.8%	90.1%	94.6%
Abandono escolar	3.3%	3.1%	3.0%
Reprobación	1.6%	1.6%	1.6%
Eficiencia terminal	90.3%	90.3%	90.2%
Tasa de terminación	89.3%	89.0%	84.6%
Cobertura (12 a 14 años de edad)	93.2%	91.7%	91.6%
Tasa neta de escolarización (12 a 14 años de edad)	81.6%	80.7%	80.6%

Fuente. SEP, (2022) Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022.

Otros factores que resultan de importancia para su atención son los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2021 sobre COVID-19, de la Secretaría de Salud federal, se detalla que en el tema de nutrición en los menores de cinco años se encontró un 7.8 por ciento presentaron sobrepeso u obesidad. En la población escolar de 5 a 11 años la prevalencia de sobrepeso más obesidad fue de 37.4 por ciento.

La prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población de 12 a 19 años se encontró en 42.9 por ciento, lo cual resulta compatible con porcentaje de adolescentes que reportaron consumir bebidas endulzadas de manera habitual (91.7 por ciento) mostrando que el problema de la obesidad en el país se acentúa y es persistente.

El Honorable Congreso de la Unión el 18 de enero de 2023 aprobó el Acuerdo por el que la Comisión permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública a llevar a cabo acciones de prevención para prevenir la obesidad, particularmente en la población infantil.

*“Primero. - Se retomen, refuercen y difundan programas que incentiven a la niñas, niños, adolescentes y adultos a llevar una dieta saludable, a que practiquen algún deporte, así como para que se coadyuve con los programas de la Estrategia Nacional de Activación Física”*

*“Segundo. - Se fortalezcan las acciones y programas enfocados a disminuir los índices de obesidad en el país, al tiempo que incentiven a la población a realizar alguna actividad deportiva y a llevar una dieta saludable.”*

Por lo que el deporte y la actividad física son fundamentales para el desarrollo integral de las personas. No obstante, la práctica de actividades físicas y deportivas en las escuelas es limitada y se le ha prestado poca atención en los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que ha contribuido al incremento y prevalencia de sobrepeso y obesidad de las y los estudiantes.

#### 1.4 Definición del problema.

Las condiciones de rezago, abandono o deserción temprana en el Estado de Puebla, impiden a los alumnos que ingresan a educación preescolar concluir satisfactoriamente la educación secundaria aunado a que, no toda la población en edad de cursar la educación básica, tienen acceso a ésta.

Las principales problemáticas detectadas que influyen en la problemática expresada son las siguientes:

- Existe una desarticulación en los procesos y acciones del sistema estatal de educación.
- La totalidad de la población de 0 a 5 años de edad no cuentan con servicios educativos de inicial y preescolar de calidad.
- Se presentan factores de abandono y deserción escolar que impiden la conclusión satisfactoria del nivel de primaria de igual manera se cuenta con gran movilidad estudiantil.
- Se presentan factores de abandono y deserción escolar que impiden la conclusión satisfactoria del nivel de secundaria, los alumnos que se inscriben a primerio no concluyen sus estudios.
- La totalidad de la población de 0 a 14 años de edad con necesidades educativas especiales no cuenta con los servicios educativos requeridos.
- La falta de coordinación entre los niveles educativos demerita los servicios educativos ofrecidos en la Educación Obligatoria.

Para la definición del problema debemos partir de reconocer los fines de la educación que institucionalmente se han establecido en artículo 13 de la Ley de educación del Estado de Puebla y la descripción de las poblaciones que se atienden, sus necesidades y particularidades.

La educación impartida en el Estado de Puebla, persigue los siguientes fines:

- I. Contribuir al desarrollo integral y permanente de las y los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Estatal;
- II. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general;
- III. Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas;
- IV. Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios, las instituciones nacionales, estatales y municipales;
- V. Formar a las y los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias, para lo cual promoverán la cultura de la paz, privilegiando la mediación, la conciliación y los procesos restaurativos, en los casos que proceda.
- VI. Propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional, en la independencia y en la justicia para fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas, el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto entre las naciones;
- VII. Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, Estado y sus municipios; el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país y del Estado de Puebla;
- VIII. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático;
- IX. Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país y del Estado de Puebla, y
- X. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país, del Estado de Puebla y sus municipios.

Es fundamental expresar que, con base en los fines de educación y la normatividad aplicable, el presente Programa Presupuestario atiende en su población objetivo a alumnas y alumnos que se encuentran desde educación inicial hasta la educación secundaria, en un rango de edad de 0 a 14 años de edad.

### 1.5 Justificación del PP.

Derivado de la problemática identificada a través de los indicadores de la educación básica, se destaca que el presente programa presupuestario es aplicado para brindar atención a la población educativa en el rango de edad de 0 a 14 años, con servicio de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades incluida la educación indígena, especial y para personas adultas para que en el cumplimiento de su derecho a ser y recibir educación pueden tener mejores oportunidades académicas dentro de un contexto de equidad, pertinencia y calidad.

La articulación permite que todos los actores del proceso educativo tengan claridad y certeza de los objetivos a alcanzar y se esté en condiciones de llegar al resultado esperado y funcione como medio para cumplir el compromiso con la sociedad, puesto que no solo depende de los docentes o directivos hacerla presente en las instituciones, sino que a partir de las políticas educativas que emiten los entes superiores, se entienda como la manera de que todos los actores responsables de la educación procuren el mismo camino de mejora y visibilicen sus acciones al logro de los objetivos en común; el sistema educativo se percibe como un todo con sus partes que, articuladas entre sí, faciliten el trabajo de los actores educativos para que se promuevan prácticas dentro de las instituciones donde la articulación sea la herramienta primordial para la mejora de sus procedimientos y como proceso que conduzca a alcanzar la calidad educativa.

La base del aprendizaje se construye en gran medida durante los primeros años de vida, antes de que la niña o el niño entre en la escuela primaria. Las niñas y niños que se quedan atrás en estos primeros años no suelen alcanzar a sus compañeros, lo que perpetúa un ciclo de bajo rendimiento y altas tasas de abandono escolar que continúa desfavoreciendo a las poblaciones vulnerables.

La falta de una educación preescolar de calidad limita el futuro de la niñez al negarle la oportunidad de alcanzar todo su potencial. También limita el futuro de los países, robándoles el capital humano necesario para reducir las desigualdades y promover sociedades pacíficas y prósperas.

Las oportunidades de aprendizaje temprano se refieren a cualquier ocasión que tenga el bebé, la niña o el niño pequeño de interactuar con una persona, un lugar o un objeto de su entorno. Cada interacción (positiva o negativa) o la ausencia de interacción contribuye al desarrollo del cerebro de la niña o el niño y sienta las bases para su aprendizaje posterior.

Los factores que involucra la deserción escolar no excluyen ninguna etapa del ciclo educativo, por el contrario, se hacen presentes desde los primeros estadios de la educación hasta los últimos niveles de la educación secundaria. Se mide a través de tres preceptos clave. El primero de ellos es la duración de la deserción (temporal o definitiva); el segundo es según su alcance (¿abandona solo un centro educativo o todo el sistema de educación?) y, por último, la temporalidad (niveles educativos)

Aunque las causas de la deserción escolar pueden ser diversas, siempre se determinan por factores que complican el acceso al estudio o que impiden completamente la culminación del mismo, dentro de dichos factores se encuentran: Socioeconómicos, sociales, institucionales, personales, familiares y psicológicos.

Es debido a esto que la educación en general debe fomentar soluciones impactantes. Se puede comenzar por fomentar ambientes educativos que cuenten con las instalaciones y los recursos necesarios. Esto implica invertir en la educación pública y promover programas de ayuda a la reinserción.

Cumpliendo así, lo establecido en el Artículo 3º de la CPEUM y lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 directamente en el Objetivo 2.2, así como del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Así como brindar facilidades para dar cumplimiento oportuno a las atribuciones que como unidad responsable y en conjunto con los diferentes niveles educativos tiene asignadas, entre ellas, las siguientes:

- Coordinar, dirigir, operar y supervisar la educación básica y la media superior en todos sus niveles y modalidades, así como la educación inicial, especial, indígena y física que se imparta en el Estado, por los municipios y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.
- Orientar, supervisar y evaluar los servicios educativos para la aplicación y el cumplimiento de planes y programas de estudio determinados por las instancias competentes.
- Establecer normas pedagógicas, métodos educativos, materiales didácticos, disposiciones técnicas y para la organización, operación, desarrollo y supervisión de la educación básica y media superior, así como de la educación inicial, indígena, especial y física del Estado.
- Vigilar la adecuada implementación de los mecanismos de operación de las escuelas, de los órganos de supervisión y asistencia académica.
- Coadyuvar en forma conjunta con la Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente y la Dirección de Evaluación Educativa en la implementación de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente, derivado de indicadores de aprovechamiento académico, calidad de gestión e impacto social de la educación básica y media superior, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Impulsar la ampliación de cobertura y equidad de los servicios de educación básica y media superior, así como de educación inicial, indígena, especial y física, con especial atención a los grupos vulnerables del Estado.
- Promover y dirigir el diseño de programas tendientes a elevar la calidad de la educación, con sentido de equidad en la prestación de los servicios de educación básica y media superior en el Estado.
- Promover en coordinación con la Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente, actividades de capacitación, actualización y superación profesional para incrementar el desempeño eficaz de la función docente, directiva y supervisora.
- Apoyar a la Dirección General de Programación y Presupuesto en los estudios para la creación, crecimiento, fusión, reubicación o suspensión temporal o definitiva de planteles de educación básica y media superior; así como de educación inicial, indígena y especial del Estado.
- Gestionar la atención de las necesidades que en materia de cobertura y calidad educativa requieran los planteles de educación básica y media superior; así como de educación inicial, indígena y especial del Estado.
- Identificar a la población escolar no inscrita en instituciones de educación básica y media superior, así como de educación inicial, indígena y especial del Estado para incorporarla al Sistema Educativo.
- Apoyar a las instituciones de educación básica y media superior, así como de educación inicial, indígena y especial en la planeación de su desarrollo, y promover su mejoramiento académico, administrativo y de organización, así como la coordinación educativa entre ellas.
- Coordinar a través de las unidades administrativas a su cargo, el diseño y promoción de las acciones tendientes a apoyar la asistencia, tránsito y permanencia de niñas, niños y jóvenes a la educación básica y media superior.

- Coordinar la instrumentación y operación de mecanismos alternativos que ofrezcan una educación de calidad a personas en edad escolar y adultos.
- Coordinar la vinculación con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, con el fin de promover servicios educativos de alfabetización y educación básica.
- Establecer los programas y mecanismos educativos adecuados, a fin de identificar las escuelas donde se observen elevados índices de inasistencia o abandono escolar en cada región del Estado.

De igual forma, atender a los pueblos originarios de las 7 etnias con servicios educativos de inicial, preescolar y primaria en sus lenguas originarias.

Así como a la educación de grupos vulnerables, alumnos con necesidades educativas especiales y atención a adultos mayores de 15 años que no saben leer ni escribir y se interesan por ingresar y en la mayoría de los casos concluir su educación básica.

No es de menor importancia, la atención educativa que se les brinda a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas de entre 12 y 18 años de edad, para que concluyan sus estudios de educación básica y puedan incorporarse al ámbito laboral.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E019 Educación básica.	1,452,502 personas de 3 a 14 años de edad en el estado con necesidades de educación básica.	Contribuir a la conclusión de la educación básica de los alumnos y alumnas del estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover la asistencia de todos los niños al preescolar, en el marco del Sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA).</li> <li>* Fortalecer la implementación del modelo APA en todas las escuelas del estado en el marco del SIPINNA.</li> <li>* Fomentar la atención educativa con enfoque de género en el marco del SIPINNA.</li> <li>* Promover la formación inicial y de la inducción al servicio profesional docente.</li> <li>* Promover la formación continua y acompañamiento académico de toda la estructura educativa (docentes, asesores técnico pedagógicos, directores, supervisores y jefes de sector) tanto para elevar la calidad del aprendizaje como para que los docentes puedan cumplir cabalmente los requerimientos de la Ley del Servicio Profesional Docente.</li> <li>* Promover la construcción de una comunidad escolar pacífica, democrática e incluyente, en el marco del SIPINNA.</li> <li>* Impulsar la activación física, la práctica del deporte y la educación artística como elementos para el desarrollo personal y social de los estudiantes, en el marco del SIPINNA.</li> <li>* Fortalecer la participación de los padres de familia en la gestión escolar. Simplificar los procesos administrativos para que docentes y escuelas dispongan de mayor tiempo para las actividades académicas.</li> <li>* Estimular el desarrollo de los cuerpos académicos y el trabajo colegiado entre instituciones de educación superior.</li> <li>* Ley del Servicio Profesional Docente.</li> </ul>	<p>En relación con la matrícula, en el estado de Puebla se registró una cobertura de 79.0 % en preescolar; 102.7 % en primaria y 91.6 % en secundaria.</p> <p>El Programa Alternativas de Atención a la Demanda permitió la atención educativa de preescolar en zonas de alta marginación donde no existe este servicio de manera formal, a través de la asignación de 200 becarias, con ello se contribuyó a prevenir el rezago educativo de 4 mil 123 estudiantes de 83 municipios del estado de Puebla, así como a estudiantes que por motivos de salud permanecían hospitalizados.</p> <p>En apego a los principios rectores de la Educación Inicial mediante el diseño e implementación de la estrategia estatal de capacitación, se impartieron 5 cursos con especialistas en primera infancia para fortalecer el quehacer de las y los Agentes Educativos de las Modalidades Escolarizada y No Escolarizada de los servicios públicos y privados que atienden a niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses, impactando a 5 mil 700 lactantes y maternos distribuidos en los municipios de Acatlán de Osorio, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Huauchinango, Tehuacán, Teziutlán, H. Puebla de Zaragoza, Zacapoaxtla, Cuahtlancingo, San Pedro Cholula, San Andes Cholula, San José Chiapa y San Martín Texmelucan.</p> <p>Por medio del Programa de Entrega de Paquetes Escolares Gratuitos en apoyo a la economía familiar, se benefició a alumnos de primaria y secundaria con 998,980 uniformes escolares y 678,503 pares de calzado escolar.</p> <p>Se realizaron 13,955 Consejos Técnicos de Educación Básica es un órgano colegiado con el acompañamiento de jefes de sector, supervisores y directores.</p>

1.7 Árbol de problemas.

Secretaría de Educación  
Gobierno del Estado de Puebla

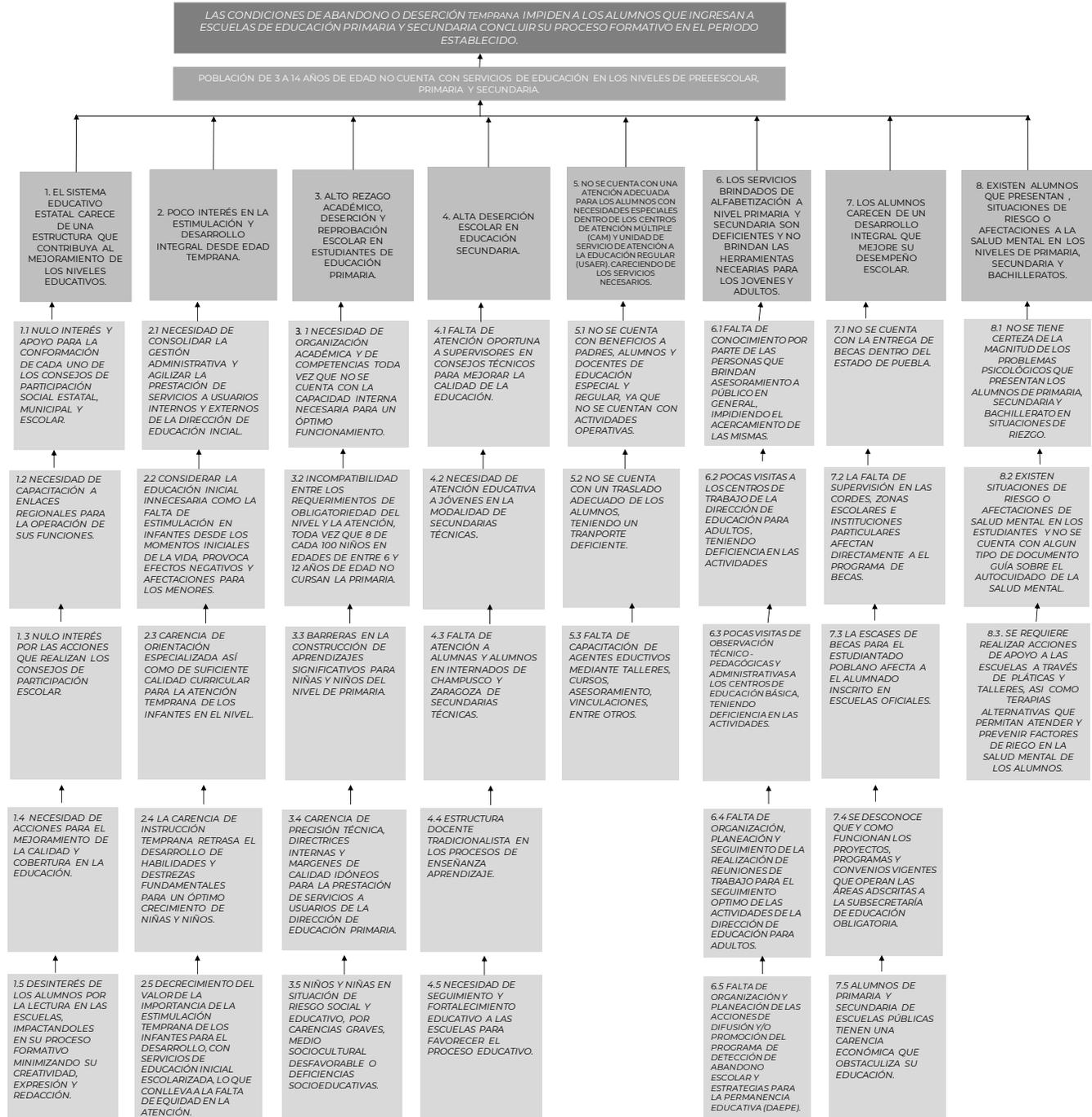
Gráfica  
Árbol de Problemas

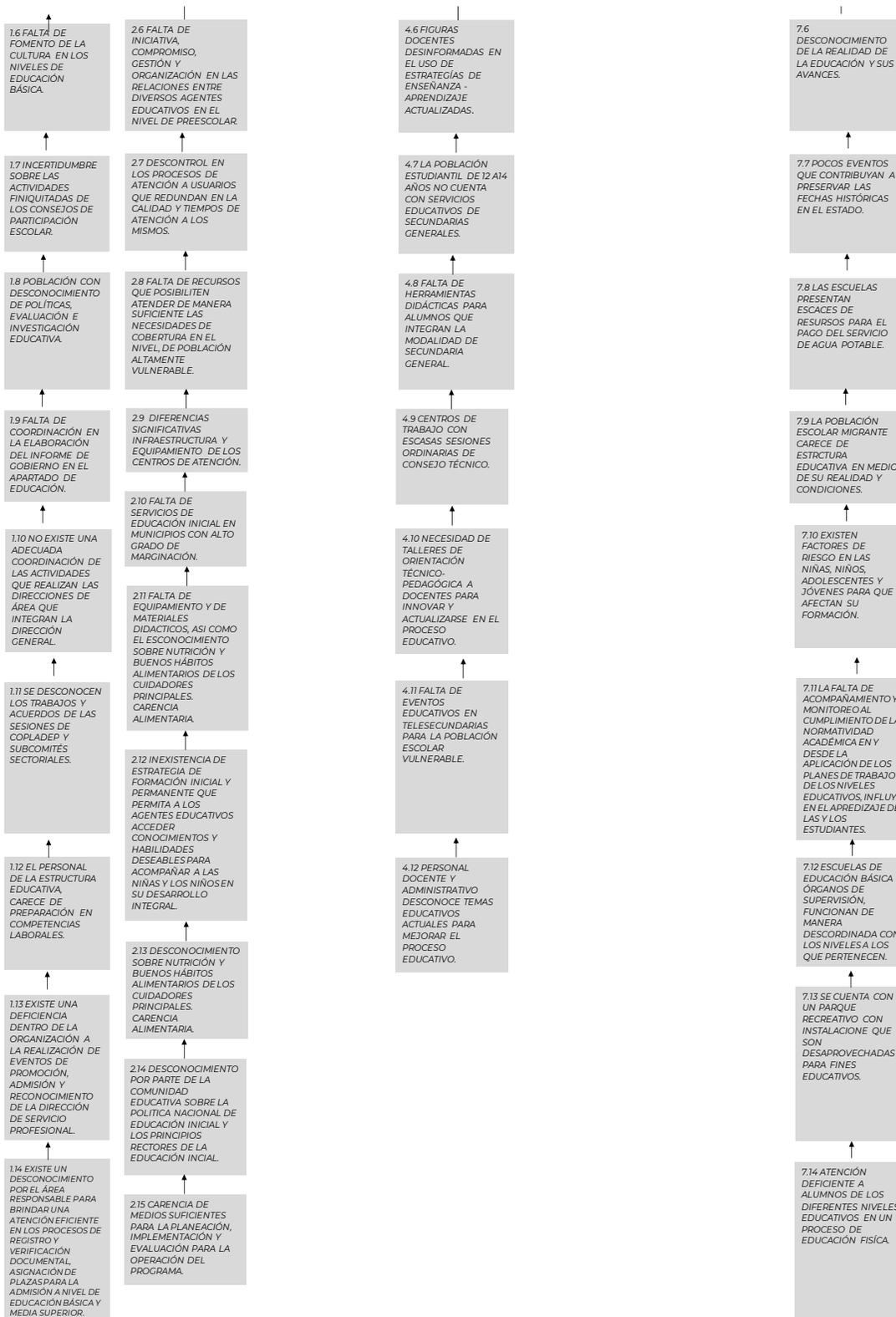
Datos de identificación del Programa Presupuestario

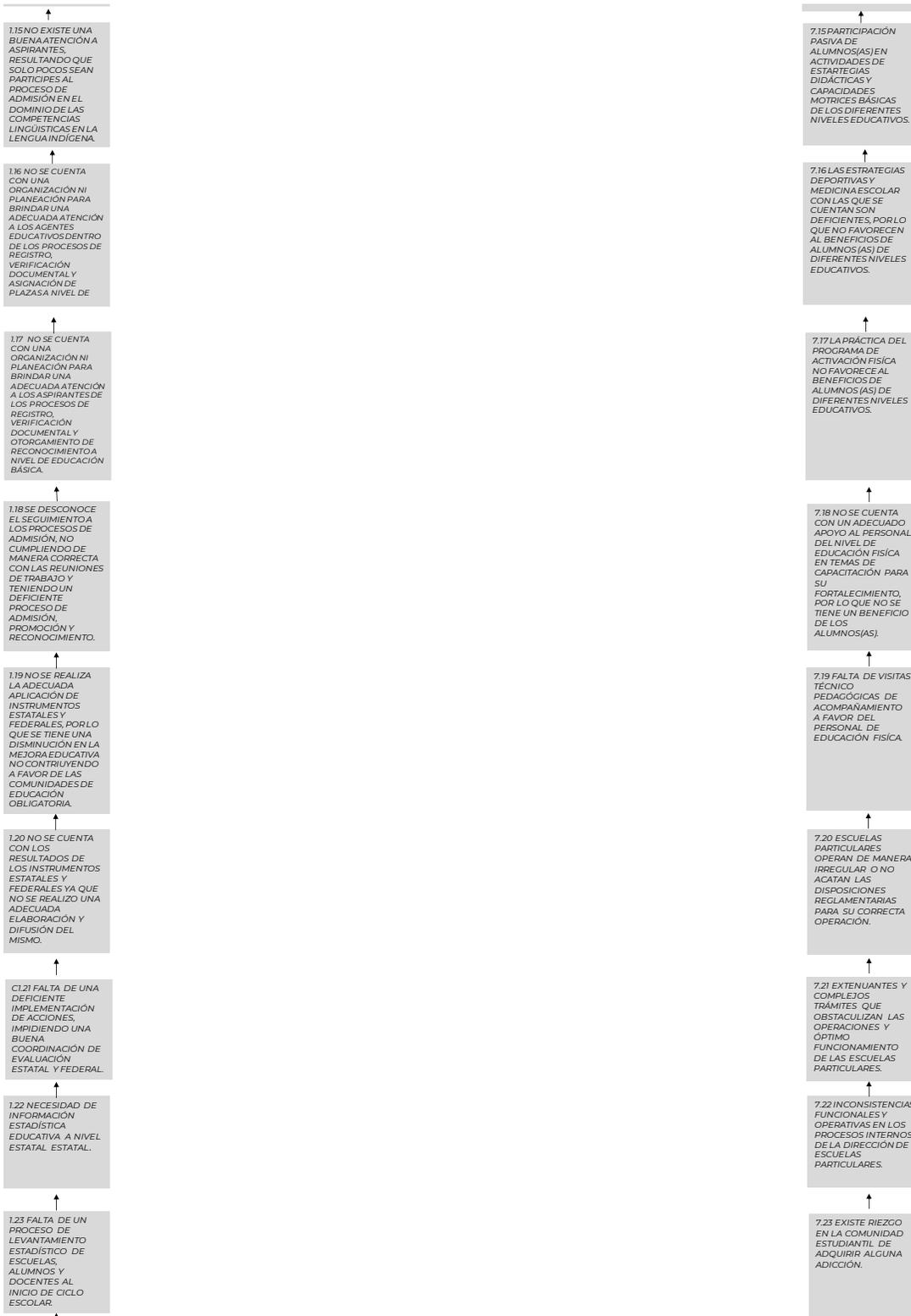
Nombre del Ramo	08 Educación
Responsable: Dependencia / En	2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria
Programa Presupuestario	E019 Educación Básica

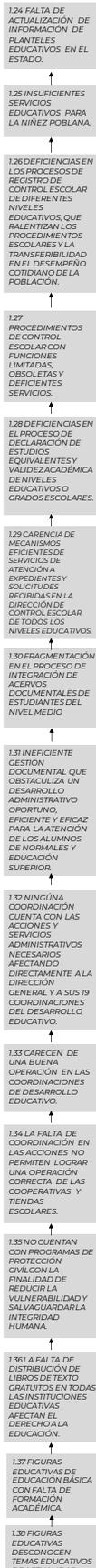
Fecha de Actualización:

15/03/2024









## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

#### Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo

##### Eje 4 Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural

**Objetivo 1:** Reducir las carencias sociales en el estado, con un enfoque de interseccionalidad.

- **Temática 3.** Educación
- **Objetivo Específico 1.** Mejorar el acceso a una educación de calidad, equitativa e incluyente en todos los niveles.
- **Estrategia 01.** Impulsar mecanismos que permitan mejorar la calidad y el acceso a la educación en todos los niveles.
- **Línea de Acción 01** Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.
- **Línea de Acción 02** Impulsar desde los centros educativos una formación integral con enfoque sostenible que abarque el desarrollo de conocimientos y habilidades, la promoción de valores, el reconocimiento de la cultura, el fomento de ciudadanía, así como el cuidado personal y del medio ambiente.
- **Línea de Acción 05** Promover personal docente calificado en los centros educativos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua, vocación de servicio y reconocimiento como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social.
- **Línea de Acción 07** Promover una educación inclusiva y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potencializar las capacidades de las personas.
- **Línea de Acción 13** Optimizar los procedimientos administrativos en todas sus modalidades para el acceso y permanencia de las alumnas y los alumnos.

#### Alineación al Programa Sectorial de Educación

##### 01 Educación

**Objetivo 01.** Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.

**Estrategia 01** Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.

- **Línea de acción: 01** Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención escolar a la primera infancia y educación preescolar de calidad.
  - **Línea de acción: 02** Otorgar estímulos a estudiantes con alto nivel de aprovechamiento priorizando aquellas con carencia económica y/o en comunidades con alta y muy alta marginación.
  - **Línea de acción: 03** Gestionar la ampliación de los servicios en las comunidades indígenas y en las regiones que lo requieran.
  - **Línea de acción: 04** Favorecer el uso de las tecnologías de información y comunicación en las instituciones educativas.
  - **Línea de acción: 05** Fortalecer los procesos administrativos para acreditación y certificación de forma digital.
  - **Línea de acción: 06** Implementar los mecanismos administrativos que permitan enfocarse y agregar valor a las tareas sustantivas en la educación.
- Estrategia: 02** Impulsar la formación integral de los estudiantes del sistema educativo que permita la movilidad social y crecimiento
- económico en el estado.
  - **Línea de acción: 02** Generar espacios de reflexión, análisis e intercambio de experiencias que permitan esquemas y métodos pertinentes de
  - enseñanza.

- **Línea de acción: 04** Favorecer el uso de las tecnologías de información y comunicación en las instituciones educativas.
- **Línea de acción: 07** Consolidar el sistema educativo con un enfoque a la nueva escuela mexicana.
- **Línea de acción: 09** Desarrollar estrategias de formación y profesionalización a docentes, personal directivo y administrativo del sector educativo.
- **Línea de acción: 10** Implementar mecanismos de apoyo académico para alcanzar niveles de excelencia educativa en todas las regiones.
- **Línea de acción: 11** Fortalecer los mecanismos que garanticen la atención educativa a niñas y niños migrantes.
- **Línea de acción: 13** Consolidar un sistema de calidad para la formación de maestras y maestros conforme a las necesidades estatales y la normatividad nacional.
- **Línea de acción: 14** Impulsar estrategias que contribuyan a la disminución del rezago educativo.
- **Línea de acción: 15** Desarrollar un modelo de liderazgo de jefes de sector y supervisores escolares en la aplicación del nuevo modelo educativo.
- **Línea de acción: 17** Crear programas de cultura en las escuelas públicas de la entidad para incrementar la sensibilización artística, el fomento a la lectura y la apropiación del Patrimonio Cultural del Estado.  
**Estrategia: 03** Promover la cultura física, el deporte y el deporte adaptado como elementos de esparcimiento y desarrollo de capacidades para contribuir al bienestar individual y social.
- **Línea de acción: 01** desarrollar mecanismos inclusivos que promuevan una vida saludable y la prevención de trastornos alimenticios.
- **Línea de acción: 02** Fortalecer esquemas que propicien el desarrollo de la cultura del deporte y la activación física en las instituciones.
- **Línea de acción: 03** Impulsar el deporte recreativo y de alto rendimiento en el estado.  
**Estrategia: 04** Incentivar la participación social mediante la corresponsabilidad de los diferentes sectores de la sociedad.
- **Línea de acción: 02** Impulsar la participación activa de los padres de familia, sociedad estatal, municipal y escolar para mejorar la calidad educativa.
- **Estrategia: 05** Promover la formación de ciudadanas y ciudadanos éticos con humanismo cívico y reflexivo en favor de la construcción de comunidades justas.
- **Línea de acción: 02** Impulsar enfoques educativos con visión humanística en los niveles básica, media y superior.

## Alineación con los Programas Especiales (Transversales)

### 03 Programa Especial de Igualdad Sustantiva

- **Temática: 04** Bienestar, desarrollo y acceso a servicios públicos para las mujeres y niñas.
- **objetivo: 01** Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios públicos con perspectiva de género y a niveles deseables de desarrollo humano y bienestar social a través de la reducción de las brechas de género existentes en la entidad.
- **Estrategia: 03** Promover el acceso de las mujeres y niñas a la educación pública inclusiva y con perspectiva de género en todos sus niveles.
- **Línea de acción: 01** Promover una educación incluyente, intercultural y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potenciar las capacidades de las mujeres y las niñas en las diferentes regiones de la entidad.
- **Línea de acción: 03** Impulsar acciones para erradicar el analfabetismo y el rezago escolar entre las mujeres y niñas, con especial atención a las mujeres migrantes, así como a las regiones rurales, indígenas y con mayores índices de marginación de la entidad.
- **Línea de acción: 04** Promover el acceso y permanencia de las mujeres y niñas en todos los niveles educativos mediante la entrega de becas y otras acciones estratégicas, enfatizando la atención de los colectivos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad como adolescentes y jóvenes madres

embarazadas, mujeres indígenas, rurales, con discapacidad, con VIH sida, en situación de rezago social, entre otras.

- **Estrategia: 04** Promover el acceso de las mujeres y niñas al arte, la cultura y el deporte desde la perspectiva de género.
- **Línea de acción: 04** Incorporar la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de todos los programas estatales dirigidos al fomento del arte, la cultura y deporte.

#### 04 Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes

**Temática: 01** Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes del estado de Puebla.

**objetivo: 01** Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

- **Estrategia: 01** Fortalecer la atención universal en los servicios de salud y alimentación.
- **Línea de acción: 08** Promover el desarrollo de la cultura del deporte y la activación física en las instituciones y el hogar
- **Estrategia: 02** Promover el derecho fundamental a la educación de las niñas, niños y adolescentes.
- **Línea de acción: 02** Implementar esquemas de coordinación para que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la Educación Obligatoria.
- **Línea de acción: 03** Promover la participación de los padres de familia en beneficio del desarrollo educativo de las niñas, niños y adolescentes.
- **Línea de acción: 04** Impulsar mecanismos para atender las necesidades educativas de los grupos vulnerables.
- **Estrategia: 04** Promover acciones mediante estrategias multisectoriales dirigidas a niñas, niños y adolescentes, que fortalezca su bienestar integral.
- **Línea de acción: 04** Fomentar la cultura y expresiones artísticas populares en niñas, niños y adolescentes, principalmente en los pueblos originarios.
- **Línea de acción: 06** Promover la generación de un sistema de información y estadística que permita a todos los actores la correcta planeación y toma de decisiones respecto a la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

#### Programa Especial de Derechos Humanos

**Temática: 02** Atención a víctimas

**Objetivo: 02** Atención a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos y del delito.

- **Estrategia: 01** Implementar medidas encaminadas a la construcción de paz y garantía de los derechos a la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición de violaciones graves de Derechos Humanos.
- **Línea de acción: 04** Promover en beneficio de las personas con discapacidad el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial.
- **Estrategia: 09** Fortalecer las acciones de respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de migración.
- **Línea de acción: 04** Coordinar la promoción del respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en el Estado.

#### Programa Especial de Cambio climático

**Temática: 04** Derecho a todas y todos al medio ambiente sano.

**Objetivo: 01** Impulsar la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad en el desarrollo sostenible del estado.

- **Estrategia: 04** Promover la participación social respecto al cuidado y preservación del medio ambiente.

- **Línea de acción: 01** Promover acciones de educación y cultura ambiental que permitan un mayor acercamiento con la naturaleza fortaleciendo el sentido de pertenencia de las y los ciudadanos en las regiones del estado.

### **Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

#### **01 Personas**

**Objetivo 04.** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Meta 1:** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

**Meta 5:** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

**Meta 7:** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

**Meta c:** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo.

## 2.2 Árbol de objetivos.

Secretaría de Educación  
Gobierno del Estado de Puebla

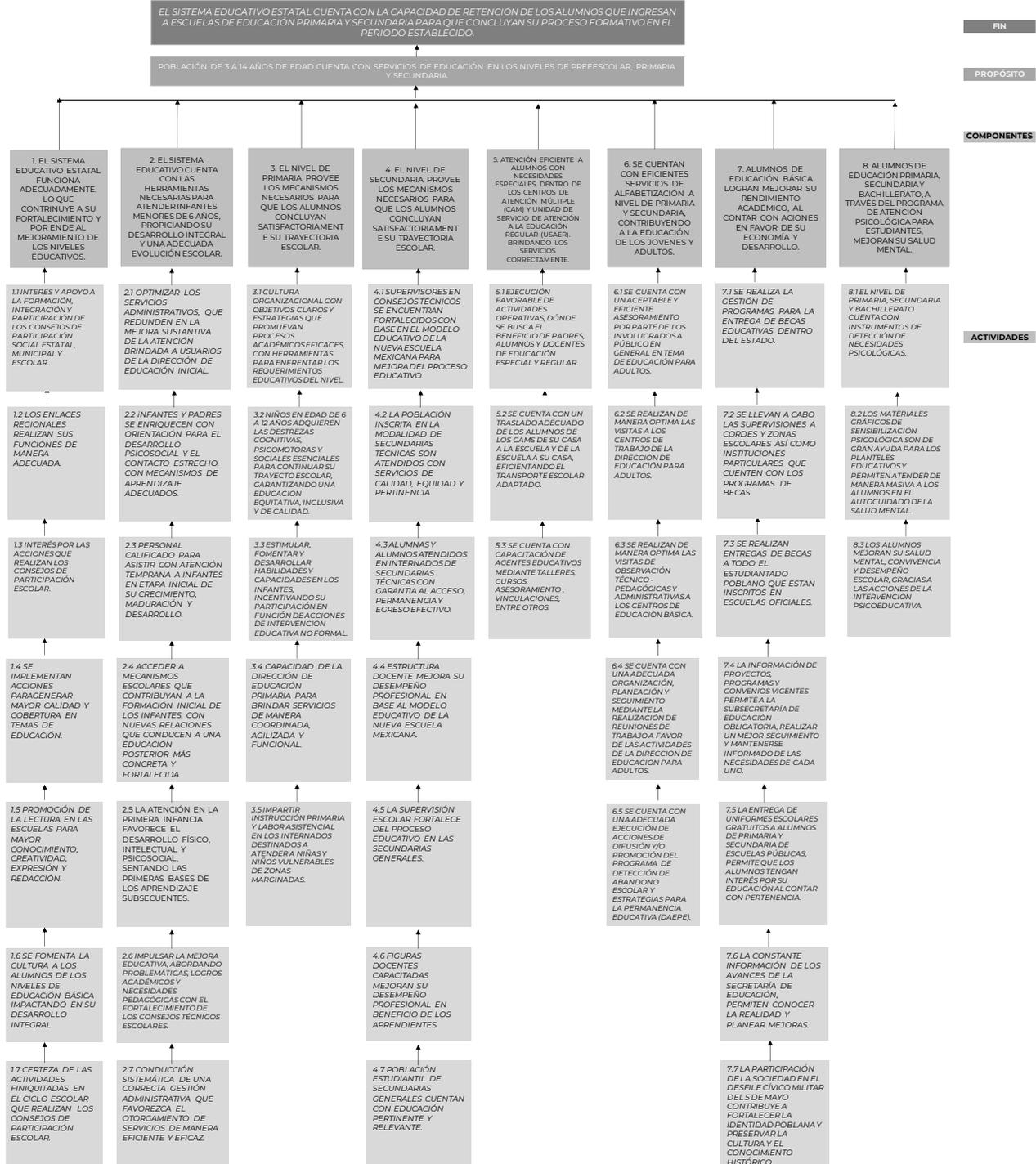
Árbol de Soluciones / Objetivos Gráfica

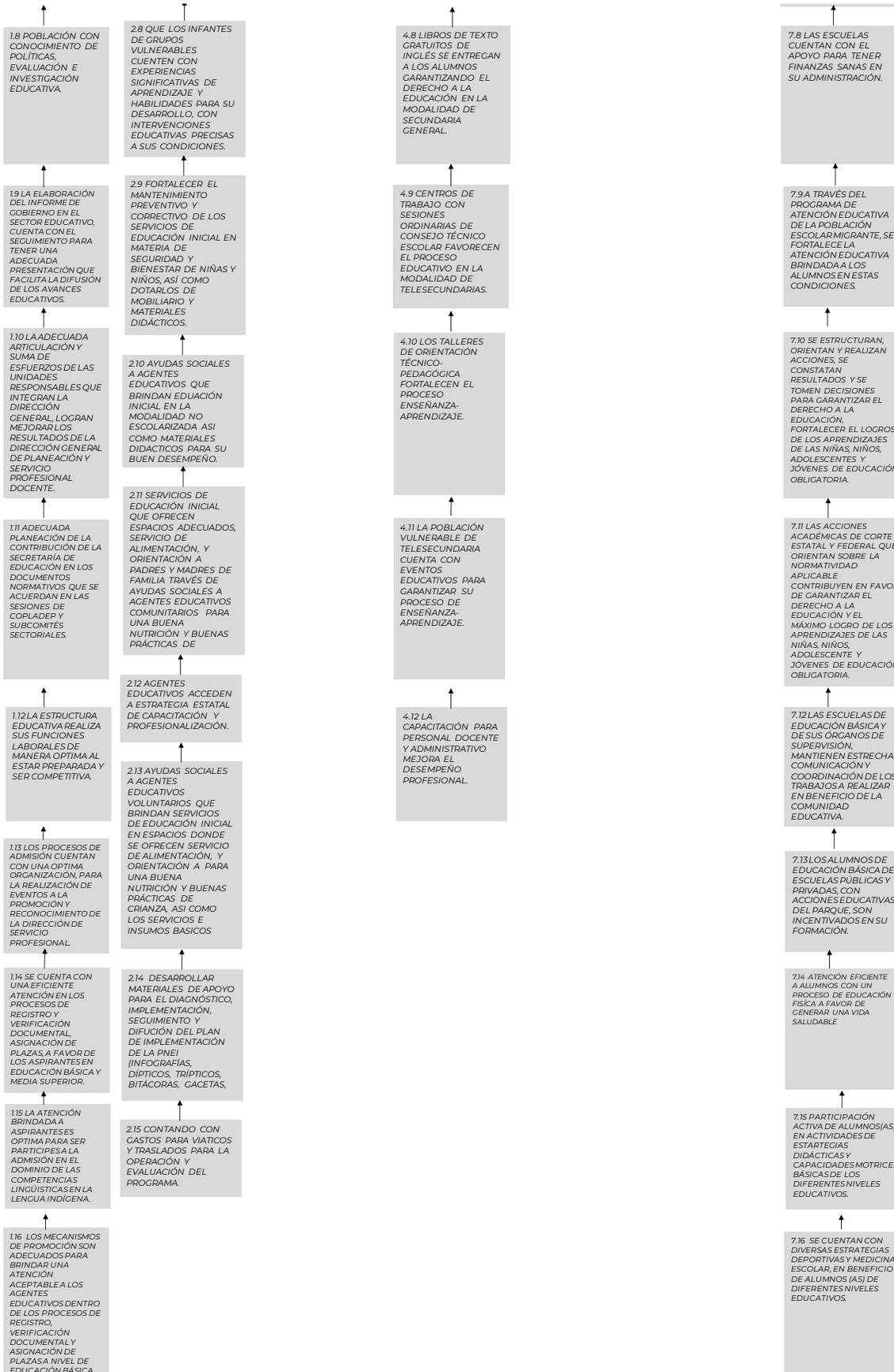
Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Número del Ramo	08 EDUCACIÓN
Responsables Dependencia / En Programa Presupuestario	2008 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA E019 EDUCACIÓN BÁSICA

Fecha de Actualización:

11/03/2024





117 LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN SON ADECUADOS PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN ACEPTABLE A LOS ASPIRANTES DENTRO DE LOS PROCESOS DE REGISTRO, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN BÁSICA.

118 EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN SE BRINDA DE MANERA CORRECTA, MEDIANTE LAS REUNIONES DE TRABAJO A FAVOR DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO.

119 SE CUENTA CON UNA MEJORA EDUCATIVA DERIVADO DE LA ADECUADA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ESTATALES Y FEDERALES A FAVOR DE LAS COMUNIDADES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

120 LOS INFORMES CUMPLEN CON LO SOLICITADO PARA BRINDAR UNA ADECUADA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ESTATALES Y FEDERALES.

121 ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES BRINDANDO UNA COORDINACIÓN FACTIBLE.

122 SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA ESTATAL PARA LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS QUE LA SOLICITEN.

123 EFICIENTE PROCESO DE LEVANTAMIENTO ESTADÍSTICO ESCOLAR DE INICIO DE CURSOS A TRAVÉS DEL

124 SE CUENTA CON ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EL ESTADO.

125 SOLICITUDES BIEN ESTRUCTURADAS PERMITEN APERTURAR NUEVOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

126 MEJORA DE LOS PROCESOS DE REGISTRO DE CONTROL ESCOLAR QUE SIMPLIFIQUEN LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE MANERA EFICIENTE, TANTO PARA LOS ALUMNOS EN ACTIVO COMO POBLACIÓN EN GENERAL.

127 CONTAR CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE EFICIENTEN LA AUTOMATIZACIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y PROCESOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CONTINUIDAD ESCOLAR.

717 SE CUENTAN CON UNA ELABORACIÓN ÓPTIMA DE LA PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA DIARIAS Y MASIVA, EN BENEFICIO DE ALUMNOS (AS) DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.

718 SE CUENTA CON APOYO Y BENEFICIO DEL ALUMNADO DERIVADO DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA.

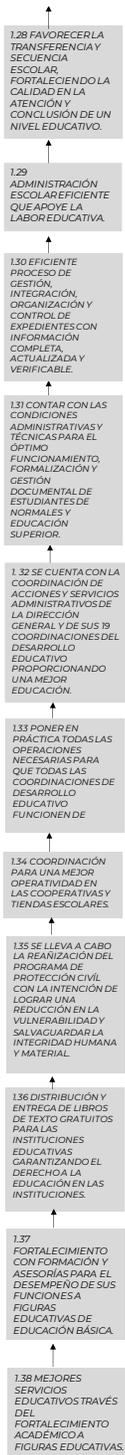
719 SUFICIENTES VISITAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS DE ACOMPAÑAMIENTO.

720 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO OBSERVAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES.

721 MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES CON UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE PARA ATENDER EL SECTOR EDUCATIVO PARTICULAR DE LA ENTIDAD.

722 ARTICULAR ESTRATEGIAS INTERNAS CON UN ESQUEMA ESTRUCTURADO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.

723 LOS ALUMNOS CUENTAN CON EL APOYO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA PREVENIR ADICIONES.



## 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Considerar los indicadores que se involucran en los documentos rectores, con el fin de dar atención oportuna a las necesidades de educación y administración que permita mejorar los procesos en la entidad.

- Se cuenta con un trabajo colegiado con diferentes dependencias que permite brindar una mejor y mayor atención a la población educativa, considerando de forma puntual a grupos vulnerables.
- De igual forma se acercan los servicios administrativos a través de las 19 Coordinaciones de Desarrollo Educativo en el estado.
- Conformar un sistema educativo, con enfoque de género.
- Generar políticas de mejora y actualización para los docentes, directivos y personal con función de supervisión en el Sistema Educativo Estatal.

## 2.4 Concentrado.

Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
Gobierno del Estado de Puebla

Gráfica  
Concentrado

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Fecha de Actualización:

11/03/2024

Nombre del Ramo	08	EDUCACIÓN
Responsable: Dependencia / Entidad / UR	2000	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA
Programa Presupuestario	E019	EDUCACIÓN BÁSICA

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFECTOS	FINES	FIN
1. LAS CONDICIONES DE ABANDONO O DESERCIÓN TEMPRANA IMPIDEN A LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA CONCLUIR SU PROCESO FORMATIVO EN EL PERIODO ESTABLECIDO.	1. EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA QUE CONCLUYAN SU PROCESO FORMATIVO EN EL PERIODO ESTABLECIDO.	CONTRIBUIR A LA CONCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA MEDIANTE UNA EDUCACIÓN PERTINENTE, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD DE LA POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
POBLACIÓN DE 3 A 14 AÑOS DE EDAD NO CUENTA CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.	POBLACIÓN DE 3 A 14 AÑOS DE EDAD CUENTA CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.	POBLACIÓN DE 3 A 14 AÑOS DE EDAD INSCRITAS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ATENDIDA CON SERVICIOS EDUCATIVOS.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
C1. EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CARECE DE UNA ESTRUCTURA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.	M1. EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL FUNCIONA ADECUADAMENTE, LO QUE CONTRINUYE A SU FORTALECIMIENTO Y POR ENDE AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.	C1. SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL FORTALECIDO.
C2. POCO INTERÉS EN LA ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DESDE EDAD TEMPRANA.	M2. EL SISTEMA EDUCATIVO CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDER INFANTES MENORES DE 6 AÑOS, PROPICIANDO SU DESARROLLO INTEGRAL Y UNA ADECUADA EVOLUCIÓN ESCOLAR.	C2. ESCUELAS CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR OTORGADOS.
C3. ALTO REZAGO ACADÉMICO, DESERCIÓN Y REPROBACIÓN ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	M3. EL NIVEL DE PRIMARIA PROVEE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS ALUMNOS CONCLUYAN SATISFACTORIAMENTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR.	C3. SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE CALIDAD PARA QUE LOS ALUMNOS CONCLUYAN SU TRAYECTORIA ESCOLAR OTORGADOS.
C4. ALTA DESERCIÓN ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.	M4. EL NIVEL DE SECUNDARIA PROVEE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS ALUMNOS CONCLUYAN SATISFACTORIAMENTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR.	C4. SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CALIDAD PARA QUE LOS ALUMNOS CONCLUYAN SU TRAYECTORIA ESCOLAR OTORGADOS.
C5. NO SE CUENTA CON UNA ATENCIÓN ADECUADA PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DENTRO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) Y UNIDAD DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER). CARECIENDO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS.	C5. ATENCIÓN EFICIENTE A ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DENTRO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) Y UNIDAD DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER).	C5. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DENTRO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) Y UNIDAD DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER) ATENDIDOS.

C6. LOS SERVICIOS BRINDADOS DE ALFABETIZACIÓN A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA SON DEFICIENTES Y NO BRINDAN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LOS JOVENES Y ADULTOS.	C6. SE CUENTAN CON EFICIENTES SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN A NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, CONTRIBUYENDO A LA EDUCACIÓN DE LOS JOVENES Y ADULTOS	C6. ADULTOS Y JOVENES CON SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA ATENDIDOS.
C7. LOS ALUMNOS CARECEN DE UN DESARROLLO INTEGRAL QUE MEJORE SU DESEMPEÑO ESCOLAR.	M7. ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA LOGRAN MEJORAR SU RENDIMIENTO ACADÉMICO, AL CONTAR CON ACCIONES EN FAVOR DE SU ECONOMÍA Y DESARROLLO.	C7. ACCIONES DE APOYO AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, APLICADAS.
C8. EXISTEN ALUMNOS QUE PRESENTAN , SITUACIONES DE RIESGO O AFECTACIONES A LA SALUD MENTAL EN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATOS.	M8. ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA ESTUDIANTES, MEJORAN SU SALUD MENTAL.	C8. ATENCIÓN PSICOLÓGICA A ALUMNOS CON CONDUCTAS O SITUACIONES DE RIESGO PSICOLÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATOS PROPORCIONADA.
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
C1.1 NULO INTERÉS Y APOYO PARA LA CONFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTATAL, MUNICIPAL Y ESCOLAR	M.1.1 INTERÉS Y APOYO A LA FORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTATAL, MUNICIPAL Y ESCOLAR	A1.1 INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTATAL, MUNICIPAL Y ESCOLAR.
C1.2 NECESIDAD DE CAPACITACIÓN A ENLACES REGIONALES PARA LA OPERACIÓN DE SUS FUNCIONES.	M.1.2 LOS ENLACES REGIONALES REALIZAN SUS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA.	A1.2 CAPACITACIÓN A ENLACES REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AL DERECHO EDUCATIVO.
C1.3 NULO INTERÉS POR LAS ACCIONES QUE REALIZAN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.	M.1.3 INTERÉS POR LAS ACCIONES QUE REALIZAN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.	A1.3 REALIZACIÓN DE INFORMES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.
C1.4 NECESIDAD DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA EDUCACIÓN .	M.1.4 SE IMPLEMENTAN ACCIONES PARA GENERAR MAYOR CALIDAD Y COBERTURA EN TEMAS DE EDUCACIÓN.	A1.4 CREACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN.
C1.5 DESINTERÉS DE LOS ALUMNOS POR LA LECTURA EN LAS ESCUELAS, IMPACTÁNDOLES EN SU PROCESO FORMATIVO MINIMIZANDO SU CREATIVIDAD, EXPRESIÓN Y REDACCIÓN.	M.1.5 PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN LAS ESCUELAS PARA MAYOR CONOCIMIENTO, CREATIVIDAD, EXPRESIÓN Y REDACCIÓN.	A1.5 PROMOCIÓN EN LAS ESCUELAS EL FOMENTO A LA LECTURA.
C1.6 FALTA DE FOMENTO DE LA CULTURA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA.	M.1.6 SE FOMENTA LA CULTURA A LOS ALUMNOS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPACTANDO EN SU DESARROLLO INTEGRAL.	A1.6 PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES.
C1.7 INCERTIDUMBRE SOBRE LAS ACTIVIDADES FINIQUITADAS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.	M.1.7 CERTEZA DE LAS ACTIVIDADES FINIQUITADAS EN EL CICLO ESCOLAR QUE REALIZAN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.	A1.7 SEGUIMIENTO AL CIERRE DE ACTIVIDADES A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA.
C1.8 POBLACIÓN CON DESCONOCIMIENTO DE POLÍTICAS, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.	M.1.8 POBLACIÓN CON CONOCIMIENTO DE POLÍTICAS, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.	A1.8 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIVULGACIÓN DE POLÍTICA, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.
C1.9 FALTA DE COORDINACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO EN EL APARTADO DE EDUCACIÓN.	M.1.9 LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO EN EL SECTOR EDUCATIVO, CUENTA CON EL SEGUIMIENTO PARA TENER UNA ADECUADA PRESENTACIÓN QUE FACILITA LA DIFUSIÓN DE LOS AVANCES EDUCATIVOS.	A1.9 SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO DEL SECTOR EDUCATIVO.
C1.10 NO EXISTE UNA ADECUADA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS DIRECCIONES DE ÁREA QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN GENERAL	M.1.10 LA ADECUADA ARTICULACIÓN Y SUMA DE ESFUERZOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN GENERAL, LOGRAN MEJORAR LOS RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.	A1.10 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN GENERAL.
C1.11 SE DESCONOCEN LOS TRABAJOS Y ACUERDOS DE LAS SESIONES DE COPLADEP Y SUBCOMITÉS SECTORIALES.	M.1.11 ADECUADA PLANEACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS QUE SE ACUERDAN EN LAS SESIONES DE COPLADEP Y SUBCOMITÉS SECTORIALES.	A1.11 SEGUIMIENTO A LAS ASAMBLEAS PLENARIAS DEL COPLADEP Y SUBCOMITÉS SECTORIALES, COMO ORGANISMOS CONSTITUIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.
C1.12 EL PERSONAL DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA, CARECE DE PREPARACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES.	M.1.12 LA ESTRUCTURA EDUCATIVA REALIZA SUS FUNCIONES LABORALES DE MANERA OPTIMA AL ESTAR PREPARADA Y SER COMPETITIVA.	A1.12 CERTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMPETENCIAS LABORALES EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER).
C1.13 EXISTE UNA DEFICIENCIA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN, ADMISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL.	M.1.13 LOS PROCESOS DE ADMISIÓN CUENTAN CON UNA OPTIMA ORGANIZACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS A LA PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL.	A1.13 REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL.
C1.14 EXISTE UN DESCONOCIMIENTO POR EL ÁREA RESPONSABLE PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN EFICIENTE EN LOS PROCESOS DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA LA ADMISIÓN A NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.	M.1.14 SE CUENTA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN EN LOS PROCESOS DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, ASIGNACIÓN DE PLAZAS, A FAVOR DE LOS ASPIRANTES EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.	A1.14 ATENCIÓN DE ASPIRANTES EN LOS PROCESOS DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA LA ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.
C1.15 NO EXISTE UNA BUENA ATENCIÓN A ASPIRANTES, RESULTANDO QUE SOLO POCOS SEAN PARTICIPES AL PROCESO DE ADMISIÓN EN EL DOMINIO DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN LA LENGUA INDÍGENA.	M.1.15 LA ATENCIÓN BRINDADA A ASPIRANTES ES OPTIMA PARA SER PARTICIPES A LA ADMISIÓN EN EL DOMINIO DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN LA LENGUA INDÍGENA.	A1.15 ATENCIÓN DE ASPIRANTES EN EL DOMINIO DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN LA LENGUA INDÍGENA.
C1.16 NO SE CUENTA CON UNA ORGANIZACIÓN NI PLANEACIÓN PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LOS AGENTES EDUCATIVOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE REGISTRO, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS A NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA	M.1.16 LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN SON ADECUADOS PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN ACEPTABLE A LOS AGENTES EDUCATIVOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE REGISTRO, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS A NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA.	A1.16 ATENCIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS EN LOS PROCESOS DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS, PARA LA PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN, PROMOCIÓN HORIZONTAL Y HORAS ADICIONALES POR HORA/SEMANA/ MES EN EDUCACIÓN BÁSICA.

C1.17 NO SE CUENTA CON UNA ORGANIZACIÓN NI PLANEACIÓN PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LOS ASPIRANTES DE LOS PROCESOS DE REGISTRO, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA	M1.17 LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN SON ADECUADOS PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN ACEPTABLE A LOS ASPIRANTES DENTRO DE LOS PROCESOS DE REGISTRO, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN BÁSICA.	A1.17 ATENCIÓN A LOS ASPIRANTES A LAS PROCESOS DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, Y OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO A LAS FUNCIONES DE ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EDUCACIÓN BÁSICA.
C1.18 SE DESCONOCE EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, NO CUMPLIENDO DE MANERA CORRECTA CON LAS REUNIONES DE TRABAJO Y TENIENDO UN DEFICIENTE PROCESO DE ADMISIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO.	M1.18 EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN SE BRINDA DE MANERA CORRECTA, MEDIANTE LAS REUNIONES DE TRABAJO A FAVOR DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO.	A1.18 SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE MEDIANTE REUNIONES DE TRABAJO.
C1.19 NO SE REALIZA LA ADECUADA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ESTATALES Y FEDERALES, POR LO QUE SE TIENE UNA DISMINUCIÓN EN LA MEJORA EDUCATIVA NO CONTRIBUYENDO A FAVOR DE LAS COMUNIDADES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	M1.19 SE CUENTA CON UNA MEJORA EDUCATIVA DERIVADO DE LA ADECUADA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ESTATALES Y FEDERALES A FAVOR DE LAS COMUNIDADES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	A1.19 APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ESTATALES Y FEDERALES QUE CONTRIBUYEN A LA MEJORA EDUCATIVA DE LAS COMUNIDADES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
C1.20 NO SE CUENTA CON LOS RESULTADOS DE LOS INSTRUMENTOS ESTATALES Y FEDERALES YA QUE NO SE REALIZO UNA ADECUADA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MISMO.	M1.20 LOS INFORMES CUMPLEN CON LO SOLICITADO PARA BRINDAR UNA ADECUADA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ESTATALES Y FEDERALES.	A1.20 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS DE LOS INSTRUMENTOS ESTATALES Y FEDERALES.
C1.21 FALTA DE UNA DEFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, IMPIDIENDO UNA BUENA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN ESTATAL Y FEDERAL.	M1.21 ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES BRINDANDO UNA COORDINACIÓN FACTIBLE.	A1.21 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN ESTATAL Y FEDERAL
C1.22 NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EDUCATIVA A NIVEL ESTATAL ESTATAL.	M1.22 SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA ESTATAL PARA LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS QUE LA SOLICITEN.	A1.22 ATENCIÓN A REPORTES DE ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA.
C1.23 FALTA DE UN PROCESO DE LEVANTAMIENTO ESTADÍSTICO DE ESCUELAS, ALUMNOS Y DOCENTES AL INICIO DE CICLO ESCOLAR .	M1.23 EFICIENTE PROCESO DE LEVANTAMIENTO ESTADÍSTICO ESCOLAR DE INICIO DE CURSOS A TRAVÉS DEL FORMATO 911.	A1.23 INTEGRACIÓN DEL PROCESO DE LEVANTAMIENTO ESTADÍSTICO DE INICIO DE CURSOS.
C1.24 FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EN EL ESTADO.	M1.24 SE CUENTA CON ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EL ESTADO.	A1.24 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS CATÁLOGOS DE CENTRO DE TRABAJO.
C1.25 INSUFICIENTES SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA NIÑEZ POBLANA.	M1.25 SOLICITUDES BIEN ESTRUCTURADAS PERMITEN APERTURAR NUEVOS SERVICIOS EDUCATIVOS.	A1.25 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA DE NUEVOS SERVICIOS EDUCATIVOS.
C1.26 DEFICIENCIAS EN LOS PROCESOS DE REGISTRO DE CONTROL ESCOLAR DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, QUE RALENTIZAN LOS PROCEDIMIENTOS ESCOLARES Y LA TRANSFERIBILIDAD EN EL DESEMPEÑO COTIDIANO DE LA POBLACIÓN.	M1.26 MEJORA DE LOS PROCESOS DE REGISTRO DE CONTROL ESCOLAR QUE SIMPLIFIQUEN LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE MANERA EFICIENTE, TANTO PARA LOS ALUMNOS EN ACTIVO COMO POBLACIÓN EN GENERAL.	A1.26 ATENCIÓN A LOS REGISTROS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR DEL ESTADO DE PUEBLA (SICEP), DE LOS PROCESOS DE PREINSCRIPCIÓN, INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN, REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES Y DUPLICADOS DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
C1.27 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL ESCOLAR CON FUNCIONES LIMITADAS, OBSOLETAS Y DEFICIENTES SERVICIOS.	M1.27 CONTAR CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE EFICIENTEN LA AUTOMATIZACIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y PROCESOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CONTINUIDAD ESCOLAR.	A1.27 SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL ESCOLAR EN EL NIVEL DE NORMALES.
C1.28 DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE ESTUDIOS EQUIVALENTES Y VALIDEZ ACADÉMICA DE NIVELES EDUCATIVOS O GRADOS ESCOLARES.	M1.28 FAVORECER LA TRANSFERENCIA Y SECUENCIA ESCOLAR, FORTALECIENDO LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y CONCLUSIÓN DE UN NIVEL EDUCATIVO.	A1.28 EXPEDICIÓN DE EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.
C1.29 CARENCIA DE MECANISMOS EFICIENTES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A EXPEDIENTES Y SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.	M1.29 ADMINISTRACIÓN ESCOLAR EFICIENTE QUE APOYE LA LABOR EDUCATIVA.	A1.29 ATENCIÓN DE EXPEDIENTES Y SOLICITUDES DE VERIFICACIONES RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.
C1.30 FRAGMENTACIÓN EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ACERVOS DOCUMENTALES DE ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR.	M1.30 EFICIENTE PROCESO DE GESTIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE EXPEDIENTES CON INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y VERIFICABLE.	A1.30 REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE ALUMNOS DE INSTITUCIONES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, TÉCNICO ESPECIALIZADA, TÉCNICO PROFESIONAL, BACHILLERATO NO ESCOLARIZADO Y EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
C1.31 INEFICIENTE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE OBSTACULIZA UN DESARROLLO ADMINISTRATIVO OPORTUNO, EFICIENTE Y EFICAZ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NORMALES Y EDUCACIÓN SUPERIOR.	M1.31 CONTAR CON LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE ESTUDIANTES DE NORMALES Y EDUCACIÓN SUPERIOR.	A1.31 REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES EN ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DE ESCUELAS NORMALES Y EDUCACIÓN SUPERIOR.
C1.32 NINGÚNA COORDINACIÓN CUENTA CON LAS ACCIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS AFECTANDO DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A SUS 19 COORDINACIONES DEL DESARROLLO EDUCATIVO.	M1.32 SE CUENTA CON LA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE SUS 19 COORDINACIONES DEL DESARROLLO EDUCATIVO PROPORCIONANDO UNA MEJOR EDUCACIÓN.	A1.32 COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN AL DERECHO EDUCATIVO Y LAS 19 COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO.
C1.33 CARECEN DE UNA BUENA OPERACIÓN EN LAS COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO.	M1.33 PONER EN PRÁCTICA TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA QUE TODAS LAS COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO FUNCIONEN DE MANERA CORRECTA.	A1.33 SEGUIMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO QUE LLEVEN CORRECTAMENTE SU OPERACIÓN.
C1.34 LA FALTA DE COORDINACIÓN EN LAS ACCIONES NO PERMITEN LOGRAR UNA OPERACIÓN CORRECTA DE LAS COOPERATIVAS Y TIENDAS ESCOLARES.	M1.34 COORDINACIÓN PARA UNA MEJOR OPERATIVIDAD EN LAS COOPERATIVAS Y TIENDAS ESCOLARES.	A1.34 COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DE LAS COOPERATIVAS Y TIENDAS ESCOLARES.
C1.35 NO CUENTAN CON PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD HUMANA.	M1.35 SE LLEVA A CABO LA REAÑIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA INTENCIÓN DE LOGRAR UNA REDUCCIÓN EN LA VULNERABILIDAD Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD HUMANA Y MATERIAL.	A1.35 OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL ENCAMINADO A REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD HUMANA Y MATERIAL.
C1.36 LA FALTA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTAN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.	M1.36 DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GARANTIZANDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES.	A1.36 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.
C1.37 FIGURAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON FALTA DE FORMACIÓN ACADÉMICA.	M1.37 FORTALECIMIENTO CON FORMACIÓN Y ASESORÍA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES A FIGURAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	A1.37 FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A FIGURAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ESCUELA POBLANA (CATEP).

C1.38 FIGURAS EDUCATIVAS DESCONOCEN TEMAS EDUCATIVOS DE ACTUALIDAD.	M.1.38 MEJORES SERVICIOS EDUCATIVOS TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO A FIGURAS EDUCATIVAS.	A1.38 FORTALECIMIENTO ACADÉMICO A FIGURAS EDUCATIVAS CON CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES EN TEMAS PRIORITARIOS Y DE TUTORÍA.
C 2.1 NECESIDAD DE CONSOLIDAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y AGILIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.	M 2.1 OPTIMIZAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, QUE REDUNDEN EN LA MEJORA SUSTANTIVA DE LA ATENCIÓN BRINDADA A USUARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.	A 2.1 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS A LOS DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES DE FAMILIA REALIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.
C 2.2 CONSIDERAR LA EDUCACIÓN INICIAL INNECESARIA COMO LA FALTA DE ESTIMULACIÓN EN INFANTES DESDE LOS MOMENTOS INICIALES DE LA VIDA, PROVOCA EFECTOS NEGATIVOS Y AFECTACIONES PARA LOS MENORES.	M 2.2 INFANTES Y PADRES SE ENRIQUECEN CON ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO PSICOSOCIAL Y EL CONTACTO ESTRECHO, CON MECANISMOS DE APRENDIZAJE ADECUADOS.	A 2.2 ORIENTACIÓN A PADRES DE FAMILIA CON HIJOS MENORES A 3 AÑOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA.
C 2.3 CARENCIA DE ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA ASÍ COMO DE SUFICIENTE CALIDAD CURRICULAR PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA DE LOS INFANTES EN EL NIVEL.	M 2.3 PERSONAL CALIFICADO PARA ASISTIR CON ATENCIÓN TEMPRANA A INFANTES EN ETAPA INICIAL DE SU CRECIMIENTO, MADURACIÓN Y DESARROLLO.	A 2.3 PARTICIPACIÓN DE PROMOTORES EDUCATIVOS EN LA ORIENTACIÓN A PADRES, MADRES, CUIDADORES Y FAMILIAS PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS.
C 2.4 LA CARENCIA DE INSTRUCCIÓN TEMPRANA RETRASA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS FUNDAMENTALES PARA UN ÓPTIMO CRECIMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS.	M 2.4 ACCEDER A MECANISMOS ESCOLARES QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN INICIAL DE LOS INFANTES, CON NUEVAS RELACIONES QUE CONDUZCAN A UNA EDUCACIÓN POSTERIOR MÁS CONCRETA Y FORTALECIDA.	A 2.4 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL(CAI), PARA EL DESARROLLO DE NIÑAS Y NIÑOS, A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVAS.
C 2.5 DECREMENTO DEL VALOR DE LA IMPORTANCIA DE LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE LOS INFANTES PARA EL DESARROLLO, CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA, LO QUE CONLLEVA A LA FALTA DE EQUIDAD EN LA ATENCIÓN.	M 2.5 LA ATENCIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA FAVORECE EL DESARROLLO FÍSICO, INTELLECTUAL Y PSICOSOCIAL, SENTANDO LAS PRIMERAS BASES DE LOS APRENDIZAJE SUBSECUENTES.	A 2.5 ATENCIÓN DE INFANTES MENORES DE 3 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA.
C 2.6 FALTA DE INICIATIVA, COMPROMISO, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN EN LAS RELACIONES ENTRE DIVERSOS AGENTES EDUCATIVOS EN EL NIVEL DE PREESCOLAR.	M 2.6 IMPULSAR LA MEJORA EDUCATIVA, ABORDANDO PROBLEMÁTICAS, LOGROS ACADÉMICOS Y NECESIDADES PEDAGÓGICAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES.	A 2.6 REALIZACIÓN DE REUNIONES CORRESPONDIENTES A CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR PARA ABORDAR TEMAS ESENCIALES DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL PREESCOLAR.
C 2.7 DESCONTROL EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A USUARIOS QUE REDUNDAN EN LA CALIDAD Y TIEMPOS DE ATENCIÓN A LOS MISMOS.	M 2.7 CONDUCCIÓN SISTEMÁTICA DE UNA CORRECTA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE FAVOREZCA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ.	A 2.7 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS A LOS DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES DE FAMILIA REALIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.
C 2.8 FALTA DE RECURSOS QUE POSIBILITEN ATENDER DE MANERA SUFICIENTE LAS NECESIDADES DE COBERTURA EN EL NIVEL, DE POBLACIÓN ALTAMENTE VULNERABLE.	M 2.8 QUE LOS INFANTES DE GRUPOS VULNERABLES CUENTEN CON EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE Y HABILIDADES PARA SU DESARROLLO, CON INTERVENCIONES EDUCATIVAS PRECISAS A SUS CONDICIONES.	A 2.8 ASIGNACIÓN DE BECAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESPECIAL: "ALTERNATIVAS EN ATENCIÓN A LA DEMANDA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR" QUE PERMITEN BRINDAR EL SERVICIO EDUCATIVO FRENTE A GRUPO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y AULAS HOSPITALARIAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
C2.9 DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN.	M2.9 FORTALECER EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, ASÍ COMO DOTARLOS DE MOBILIARIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS.	2.9 ATENCIÓN A CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
C2.10 FALTA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN MUNICIPIOS CON ALTO GRADO DE MARGINACIÓN	M2.10 AYUDAS SOCIALES A AGENTES EDUCATIVOS QUE BRINDAN EDUCACIÓN INICIAL EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA ASÍ COMO MATERIALES DIDÁCTICOS PARA SU BUEN DESEMPEÑO.	2.10 ATENCIÓN A AGENTES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS CON APOYO ECONÓMICO Y UNIDAD DIDÁCTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VISITAS A HOGARES.
C2.11 FALTA DE EQUIPAMIENTO Y DE MATERIALES DIDÁCTICOS, ASÍ COMO EL DESCONOCIMIENTO SOBRE NUTRICIÓN Y BUENOS HÁBITOS ALIMENTARIOS DE LOS CUIDADORES PRINCIPALES. CARENCIA ALIMENTARIA.	M2.11 SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL QUE OFRECEN ESPACIOS ADECUADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, Y ORIENTACIÓN A PADRES Y MADRES DE FAMILIA TRAVÉS DE AYUDAS SOCIALES A AGENTES EDUCATIVOS COMUNITARIOS PARA UNA BUENA NUTRICIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DE CRIANZA.	2.11 ATENCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (CCAPI), CON PAGO DE APOYO ECONÓMICO A AGENTES EDUCATIVOS COMUNITARIOS, INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
C2.12 INEXISTENCIA DE ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE QUE PERMITA A LOS AGENTES EDUCATIVOS ACCEDER CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DESEABLES PARA ACOMPAÑAR A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN SU DESARROLLO INTEGRAL.	M2.12 AGENTES EDUCATIVOS ACCEDEN A ESTRATEGIA ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN.	2.12 CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS, ESTATALES Y COMUNITARIOS. MODALIDAD PRESENCIAL, EN LÍNEA O HÍBRIDA.
C2.13 DESCONOCIMIENTO SOBRE NUTRICIÓN Y BUENOS HÁBITOS ALIMENTARIOS DE LOS CUIDADORES PRINCIPALES. CARENCIA ALIMENTARIA.	M2.13 AYUDAS SOCIALES A AGENTES EDUCATIVOS VOLUNTARIOS QUE BRINDAN SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN ESPACIOS DONDE SE OFRECEN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, Y ORIENTACIÓN A PARA UNA BUENA NUTRICIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DE CRIANZA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS E INSUMOS BÁSICOS PARA SU OPERACIÓN.	2.13 ATENCIÓN A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN CON INMUEBLE FEDERALIZADO MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS A AGENTES EDUCATIVOS VOLUNTARIOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ Y GAS), Y EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD
C2.14 DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA EDUCACIÓN INICIAL.	M2.14 DESARROLLAR MATERIALES DE APOYO PARA EL DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PNEI (INFOGRAFÍAS, DÍPTICOS, TRÍPTICOS, BITÁCORAS, GACETAS, BOLETINES, ETC.).	2.14 ATENCIÓN A CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL A TRAVÉS DE MATERIALES DE DIFUSIÓN (INFOGRAFÍAS, TRÍPTICOS, VIDEOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, RADIO, PLATAFORMAS, ETC.), REUNIONES O FOROS, ASÍ COMO VISITAS DE SEGUIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL.
C2.15 CARENCIA DE MEDIOS SUFICIENTES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	M2.15 CONTANDO CON GASTOS PARA VIATICOS Y TRASLADOS PARA LA OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.	2.15 REALIZACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA DEFINIR LAS ESTRATEGIAS Y AVANCE DEL LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y REUNIONES REGIONALES Y NACIONALES DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL.
C 3.1 NECESIDAD DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DE COMPETENCIAS TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA CAPACIDAD INTERNA NECESARIA PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.	M 3.1 CULTURA ORGANIZACIONAL CON OBJETIVOS CLAROS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN PROCESOS ACADÉMICOS EFICACES, CON HERRAMIENTAS PARA ENFRENTAR LOS REQUERIMIENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL.	A 3.1 EJECUCIÓN DE REUNIONES DE CONSEJOS TÉCNICOS PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A JEFES DE SECTOR, SOBRE LA GESTIÓN EDUCATIVA.

C 3.2 INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIEDAD DEL NIVEL Y LA ATENCIÓN, TODA VEZ QUE 8 DE CADA 100 NIÑOS EN EDADES DE ENTRE 6 Y 12 AÑOS DE EDAD NO CURSAN LA PRIMARIA.	M 3.2 NIÑOS EN EDAD DE 6 A 12 AÑOS ADQUIEREN LAS DESTREZAS COGNITIVAS, PSICOMOTORAS Y SOCIALES ESENCIALES PARA CONTINUAR SU TRAYECTO ESCOLAR, GARANTIZANDO UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA, INCLUSIVA Y DE CALIDAD.	A 3.2 ATENCIÓN A ALUMNOS DE PRIMARIA CON SERVICIOS EDUCATIVOS.
C 3.3 BARRERAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL NIVEL DE PRIMARIA.	M 3.3 ESTIMULAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR HABILIDADES Y CAPACIDADES EN LOS INFANTES, INCENTIVANDO SU PARTICIPACIÓN EN FUNCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA NO FORMAL.	A 3.3 REALIZACIÓN DE GESTIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
C 3.4 CARENCIA DE PRECISIÓN TÉCNICA, DIRECTRICES INTERNAS Y MARGENES DE CALIDAD IDÓNEOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A USUARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	M 3.4 CAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA BRINDAR SERVICIOS DE MANERA COORDINADA, AGILIZADA Y FUNCIONAL.	A 3.4 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
C 3.5 NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y EDUCATIVO, POR CARENCIAS GRAVES, MEDIO SOCIOCULTURAL DESFAVORABLE O DEFICIENCIAS SOCIOEDUCATIVAS.	M 3.5 IMPARTIR INSTRUCCIÓN PRIMARIA Y LABOR ASISTENCIAL EN LOS INTERNADOS DESTINADOS A ATENDER A NIÑAS Y NIÑOS VULNERABLES DE ZONAS MARGINADAS.	A 3.5 SEGUIMIENTO A INTERNADOS QUE BRINDAN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIOS ASISTENCIALES.
C 4.1 FALTA DE ATENCIÓN OPORTUNA A SUPERVISORES EN CONSEJOS TÉCNICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	M.4.1 SUPERVISORES EN CONSEJOS TÉCNICOS SE ENCUENTRAN FORTALECIDOS CON BASE EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA PARA MEJORA DEL PROCESO EDUCATIVO.	A4.1 ATENCIÓN OPORTUNA A SUPERVISORES, EN CONSEJOS TÉCNICOS CON BASE EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.
C4.2 NECESIDAD DE ATENCIÓN EDUCATIVA A JÓVENES EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS TÉCNICAS.	M.4.2 LA POBLACIÓN INSCRITA EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS TÉCNICAS SON ATENDIDOS CON SERVICIOS DE CALIDAD, EQUITAD Y PERTINENCIA.	A4.2 ATENCIÓN A JÓVENES DE 12-14 AÑOS EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS TÉCNICAS.
C4.3 FALTA DE ATENCIÓN A ALUMNAS Y ALUMNOS EN INTERNADOS DE CHAMPUSCO Y ZARAGOZA DE SECUNDARIAS TÉCNICAS.	M.4.3 ALUMNAS Y ALUMNOS ATENDIDOS EN INTERNADOS DE SECUNDARIAS TÉCNICAS CON GARANTÍA AL ACCESO, PERMANENCIA Y EGRESO EFECTIVO.	A4.3 ATENCIÓN A ALUMNAS Y ALUMNOS EN INTERNADOS DE SECUNDARIAS TÉCNICAS A TRAVÉS DE SERVICIOS ASISTENCIALES.
C4.4 ESTRUCTURA DOCENTE TRADICIONALISTA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.	M.4.4 ESTRUCTURA DOCENTE MEJORA SU DESEMPEÑO PROFESIONAL EN BASE AL MODELO EDUCATIVO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.	A4.4 CAPACITACIÓN A LA ESTRUCTURA DOCENTE EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS TÉCNICAS CON BASE EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.
C4.5 NECESIDAD DE SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO A LAS ESCUELAS PARA FAVORECER EL PROCESO EDUCATIVO.	M.4.5 LA SUPERVISIÓN ESCOLAR FORTALECE DEL PROCESO EDUCATIVO EN LAS SECUNDARIAS GENERALES.	A4.5 SUPERVISIÓN DE CENTROS DE TRABAJO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN DE SECUNDARIAS GENERALES
C4.6 FIGURAS DOCENTES DESINFORMADAS EN EL USO DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA -APRENDIZAJE ACTUALIZADAS.	M.4.6 FIGURAS DOCENTES CAPACITADAS MEJORAN SU DESEMPEÑO PROFESIONAL EN BENEFICIO DE LOS APRENDIZANTES.	A4.6 CAPACITACIÓN A FIGURAS DOCENTES QUE INTERVIENEN EN LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS GENERALES.
C4.7 LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE 12 A 14 AÑOS NO CUENTA CON SERVICIOS EDUCATIVOS DE SECUNDARIAS GENERALES.	M.4.7 POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE SECUNDARIAS GENERALES CUENTAN CON EDUCACIÓN PERTINENTE Y RELEVANTE.	A4.7 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE CONFORMA LA DIRECCIÓN DE SECUNDARIAS GENERALES.
C4.8 FALTA DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA ALUMNOS QUE INTEGRAN LA MODALIDAD DE SECUNDARIA GENERAL.	M.4.8 LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE INGLÉS SE ENTREGAN A LOS ALUMNOS GARANTIZANDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIA GENERAL.	A4.8 GESTIÓN DE LIBROS DE TEXTO DENOMINADO PROGRAMA SECUNDARIA DE LENGUA EXTRANJERA "INGLÉS" PARA BENEFICIAR A LOS ALUMNOS QUE INTEGRAN LA MODALIDAD DE SECUNDARIA GENERAL.
C4.9 CENTROS DE TRABAJO CON ESCASAS SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO TÉCNICO.	M.4.9 CENTROS DE TRABAJO CON SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR FAVORECEN EL PROCESO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE TELESECUNDARIAS.	A4.9 ATENCIÓN A CENTROS DE TRABAJO CON SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE TELESECUNDARIAS.
C4.10 NECESIDAD DE TALLERES DE ORIENTACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA A DOCENTES PARA INNOVAR Y ACTUALIZARSE EN EL PROCESO EDUCATIVO.	M.4.10 LOS TALLERES DE ORIENTACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA FORTALECEN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	A4.10 REALIZACIÓN DE TALLERES DE ORIENTACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DIRIGIDOS A DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA.
C4.11 FALTA DE EVENTOS EDUCATIVOS EN TELESECUNDARIAS PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR VULNERABLE.	M.4.11 LA POBLACIÓN VULNERABLE DE TELESECUNDARIA CUENTA CON EVENTOS EDUCATIVOS PARA GARANTIZAR SU PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	A4.11 REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR VULNERABLE DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA.
C4.12 PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DESCONOCE TEMAS EDUCATIVOS ACTUALES PARA MEJORAR EL PROCESO EDUCATIVO.	M.4.12 LA CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO MEJORA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL.	A4.12 CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL NIVEL DE TELESECUNDARIAS.
C 5.1 NO SE CUENTA CON BENEFICIOS A PADRES, ALUMNOS Y DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y REGULAR, YA QUE NO SE CUENTAN CON ACTIVIDADES OPERATIVAS	M.5.1 EJECUCIÓN FAVORABLE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, DONDE SE BUSCA EL BENEFICIO DE PADRES, ALUMNOS Y DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y REGULAR	A 5.1 BENEFICIO DE PADRES, ALUMNOS Y DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y REGULAR, MEDIANTE ACTIVIDADES OPERATIVAS.
C5.2 NO SE CUENTA CON UN TRASLADO ADECUADO DE LOS ALUMNOS, TENIENDO UN TRANSPORTE DEFICIENTE.	M.5.2 SE CUENTA CON UN TRASLADO ADECUADO DE LOS ALUMNOS DE LOS CAMS DE SU CASA A LA ESCUELA Y DE LA ESCUELA A SU CASA, EFICIENTANDO EL TRANSPORTE ESCOLAR ADAPTADO.	A 5.2 TRASLADO DE LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLES (CAMS) DE SU CASA A LA ESCUELA Y DE LA ESCUELA A SU CASA MEDIANTE EL TRANSPORTE ESCOLAR ADAPTADO.
C5.3 FALTA DE CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS MEDIANTE TALLERES, CURSOS, ASESORAMIENTO, VINCULACIONES, ENTRE OTROS.	M.5.3 SE CUENTA CON CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS MEDIANTE TALLERES, CURSOS, ASESORAMIENTO, VINCULACIONES, ENTRE OTROS.	A 5.3 CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS MEDIANTE TALLERES, CURSOS, ASESORAMIENTO, VINCULACIONES, ENTRE OTROS.

C.6.1 FALTA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE BRINDAN ASESORAMIENTO A PÚBLICO EN GENERAL, IMPIDIENDO EL ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS.	M.6.1 SE CUENTA CON UN ACEPTABLE Y EFICIENTE ASESORAMIENTO POR PARTE DE LOS INVOLUCRADOS A PÚBLICO EN GENERAL EN TEMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	A6.1 ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO Y ADMINISTRATIVO A PÚBLICO EN GENERAL EN TEMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
C6.2 POCAS VISITAS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, TENIENDO DEFICIENCIA EN LAS ACTIVIDADES	M.6.2 SE REALIZAN DE MANERA ÓPTIMA LAS VISITAS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	A6.2 REALIZACIÓN DE VISITAS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
C6.3 POCAS VISITAS DE OBSERVACIÓN TÉCNICO - PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TENIENDO DEFICIENCIA EN LAS ACTIVIDADES.	M.6.3 SE REALIZAN DE MANERA ÓPTIMA LAS VISITAS DE OBSERVACIÓN TÉCNICO - PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	A6.3 REALIZACIÓN DE VISITAS DE OBSERVACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
C6.4 FALTA DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	M.6.4 SE CUENTA CON UNA ADECUADA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO A FAVOR DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	A6.4 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
C6.5 FALTA DE ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y/O PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE ABANDONO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA (DAEPE).	M.6.5 SE CUENTA CON UNA ADECUADA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y/O PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE ABANDONO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA (DAEPE).	A6.5 EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y/O PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE ABANDONO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA (DAEPE).
C7.1 NO SE CUENTA CON LA ENTREGA DE BECAS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA.	M.7.1 SE REALIZA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ENTREGA DE BECAS EDUCATIVAS DENTRO DEL ESTADO.	A7.1 COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE BECAS EDUCATIVAS EN EL ESTADO.
C7.2 LA FALTA DE SUPERVISIÓN EN LAS CORDES, ZONAS ESCOLARES E INSTITUCIONES PARTICULARES AFECTAN DIRECTAMENTE A EL PROGRAMA DE BECAS.	M.7.2 SE LLEVAN A CABO LAS SUPERVISIONES A CORDES Y ZONAS ESCOLARES ASÍ COMO INSTITUCIONES PARTICULARES QUE CUENTEN CON LOS PROGRAMAS DE BECAS.	A7.2 SUPERVISIÓN A CORDES, ZONAS ESCOLARES E INSTITUCIONES PARTICULARES EN LOS PROGRAMAS DE BECAS.
C7.3 LA ESCASES DE BECAS PARA EL ESTUDIANTADO POBLANO AFECTA A EL ALUMNADO INSCRITO EN ESCUELAS OFICIALES.	M.7.3 SE REALIZAN ENTREGAS DE BECAS A TODO EL ESTUDIANTADO POBLANO QUE ESTAN INSCRITOS EN ESCUELAS OFICIALES.	A7.3 OTORGAMIENTO DE BECAS PARA EL ESTUDIANTADO POBLANO INSCRITO EN ESCUELAS OFICIALES.
C7.4 SE DESCONOCE QUE Y COMO FUNCIONAN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS VIGENTES QUE OPERAN LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	M.7.4 LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS VIGENTES PERMITE A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, REALIZAR UN MEJOR SEGUIMIENTO Y MANTENERSE INFORMADO DE LAS NECESIDADES DE CADA UNO.	A7.4 ELABORACIÓN DE CONCENTRADOS DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS VIGENTES OPERADOS POR LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
C7.5 ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS TIENEN UNA CARENCIA ECONÓMICA QUE OBSTACULIZA SU EDUCACIÓN.	M.7.5 LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS, PERMITE QUE LOS ALUMNOS TENGAN INTERÉS POR SU EDUCACIÓN AL CONTAR CON PERTENENCIA.	A7.5 ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS.
C7.6 DESCONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y SUS AVANCES.	M.7.6 LA CONSTANTE INFORMACIÓN DE LOS AVANCES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PERMITEN CONOCER LA REALIDAD Y PLANEAR MEJORAS.	A7.6 DIFUSIÓN DE LOS LOGROS REALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
C7.7 POCOS EVENTOS QUE CONTRIBUYAN A PRESERVAR LAS FECHAS HISTÓRICAS EN EL ESTADO.	M.7.7 LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL DESFILE CÍVICO MILITAR DEL 5 DE MAYO CONTRIBUYE A FORTALECER LA IDENTIDAD POBLANA Y PRESERVAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO HISTÓRICO.	A7.7 COORDINACIÓN DEL DESFILE CÍVICO MILITAR DEL 5 DE MAYO
C7.8 LAS ESCUELAS PRESENTAN ESCASES DE RECURSOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.	M.7.8 LAS ESCUELAS CUENTAN CON EL APOYO PARA TENER FINANZAS SANAS EN SU ADMINISTRACIÓN.	A7.8 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE AGUA POTABLE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS.
C7.9 LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE CARECE DE ESTRUCTURA EDUCATIVA EN MEDIO DE SU REALIDAD Y CONDICIONES.	M.7.9 A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE, SE FORTALECE LA ATENCIÓN EDUCATIVA BRINDADA A LOS ALUMNOS EN ESTAS CONDICIONES.	A7.9 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE.
C7.10 EXISTEN FACTORES DE RIESGO EN LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA QUE AFECTAN SU FORMACIÓN.	M.7.10 SE ESTRUCTURAN, ORIENTAN Y REALIZAN ACCIONES, SE CONSTATAN RESULTADOS Y SE TOMEN DECISIONES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, FORTALECER EL LOGROS DE LOS APRENDIZAJES DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	A7.10 REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS PARA FORTALECER EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES Y LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y DE EXCELENCIA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
C7.11 LA FALTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA EN Y DESDE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS, INFLUYE EN EL APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.	M.7.11 LAS ACCIONES ACADÉMICAS DE CORTE ESTATAL Y FEDERAL QUE ORIENTAN SOBRE LA NORMATIVIDAD APLICABLE CONTRIBUYEN EN FAVOR DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL MÁXIMO LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTE Y JÓVENES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	A7.11 REALIZACIÓN DE VISITAS DE SEGUIMIENTO CON LOS NIVELES EDUCATIVOS PARA FAVORECER EL MÁXIMO LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA
C7.12 ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN, FUNCIONAN DE MANERA DESCORDINADA CON LOS NIVELES A LOS QUE PERTENECEN.	M.7.12 LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE SUS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN, MANTIENEN ESTRECHA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	A7.12 ELABORACIÓN DE REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE SUS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN.
C7.13 SE CUENTA CON UN PARQUE RECREATIVO CON INSTALACIONES QUE SON DESAPROVECHADAS PARA FINES EDUCATIVOS.	M.7.13 LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON ACCIONES EDUCATIVAS DEL PARQUE, SON INCENTIVADOS EN SU FORMACIÓN.	A7.13 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE VISITAS AL PARQUE FORMATIVO Y DISEÑO DE PROYECTOS EDUCATIVOS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
C7.14 ATENCIÓN DEFICIENTE A ALUMNOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS EN UN PROCESO DE EDUCACIÓN FÍSICA	M.7.14 ATENCIÓN EFICIENTE A ALUMNOS CON UN PROCESO DE EDUCACIÓN FÍSICA A FAVOR DE GENERAR UNA VIDA SALUDABLE	7.14 ATENCIÓN A ALUMNOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS CON UN PROCESO DE EDUCACIÓN FÍSICA GENERANDO UNA VIDA SALUDABLE.
C7.15 PARTICIPACIÓN PASIVA DE ALUMNOS(AS) EN ACTIVIDADES DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y CAPACIDADES MOTRICES BÁSICAS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.	M.7.15 PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ALUMNOS(AS) EN ACTIVIDADES DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y CAPACIDADES MOTRICES BÁSICAS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.	7.15 PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS(AS) EN ACTIVIDADES DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y CAPACIDADES MOTRICES BÁSICAS ASÍ COMO EN EVENTOS CÍVICOS, DE IDENTIDAD NACIONAL, ARTÍSTICOS, DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
C7.16 LAS ESTRATEGIAS DEPORTIVAS Y MEDICINA ESCOLAR CON LAS QUE SE CUENTAN SON DEFICIENTES, POR LO QUE NO FAVORECEN AL BENEFICIOS DE ALUMNOS (AS) DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.	M.7.16 SE CUENTAN CON DIVERSAS ESTRATEGIAS DEPORTIVAS Y MEDICINA ESCOLAR, EN BENEFICIO DE ALUMNOS (AS) DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.	7.16 BENEFICIO DE ALUMNOS(AS) DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, CON EL PROGRAMA DE VIDA SALUDABLE CON DIVERSAS ESTRATEGIAS DEPORTIVAS Y MEDICINA ESCOLAR, COADYUVANDO EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEPORTIVO EN COMPETENCIAS DE PREPARACIÓN.
C7.17 LA PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA NO FAVORECE AL BENEFICIOS DE ALUMNOS (AS) DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.	M.7.17 SE CUENTAN CON UNA ELABORACIÓN ÓPTIMA DE LA PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA DIARIAS Y MASIVA, EN BENEFICIO DE ALUMNOS (AS) DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.	7.17 BENEFICIO A ALUMNOS(AS) DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS CON LA PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA DIARIAS Y MASIVA PARA ALCANZAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL.

C7.18 NO SE CUENTA CON UN ADECUADO APOYO AL PERSONAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TEMAS DE CAPACITACIÓN PARA SU FORTALECIMIENTO, POR LO QUE NO SE TIENE UN BENEFICIO DE LOS ALUMNOS (AS)	M7.18 SE CUENTA CON APOYO Y BENEFICIO DEL ALUMNADO DERIVADO DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA.	7.18 FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA EN DIFERENTES ÁREAS Y ENTREGA DE MATERIAL DE APOYO EN BENEFICIO DEL ALUMNADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE LAS REGIONES EDUCATIVAS.
C7.19 FALTA DE VISITAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS DE ACOMPAÑAMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.	M7.19 SUFICIENTES VISITAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS DE ACOMPAÑAMIENTO.	7.19 REALIZACIÓN DE VISITAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A TODO EL PERSONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.
C7.20 ESCUELAS PARTICULARES OPERAN DE MANERA IRREGULAR O NO ACATAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	M7.20 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO OBSERVAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES.	7.20 REALIZACIÓN DE VISITAS A ESCUELAS PARTICULARES.
C7.21 EXTENUANTES Y COMPLEJOS TRÁMITES QUE OBSTACULIZAN LAS OPERACIONES Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES.	M7.21 MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES CON UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE PARA ATENDER EL SEGMENTO EDUCATIVO PARTICULAR DE LA ENTIDAD.	7.21 ATENCIÓN DE TRÁMITES A INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.
C7.22 INCONSISTENCIAS FUNCIONALES Y OPERATIVAS EN LOS PROCESOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.	M7.22 ARTICULAR ESTRATEGIAS INTERNAS CON UN ESQUEMA ESTRUCTURADO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.	7.22 REALIZACIÓN DE ACCIONES INHERENTES A LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.
C7.23 EXISTE RIEZGO EN LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE ADQUIRIR ALGUNA ADICCIÓN.	M7.23 LOS ALUMNOS CUENTAN CON EL APOYO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA PREVENIR ADICCIONES.	7.23 ACCIONES DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES.
C8.1 NO SE TIENE CERTEZA DE LA MAGNITUD DE LOS PROBLEMAS PSICOLÓGICOS QUE PRESENTAN LOS ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO EN SITUACIONES DE RIEZGO.	M8.1 EL NIVEL DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO CUENTA CON INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN DE NECESIDADES PSICOLÓGICAS.	8.1 ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN DE SITUACIONES DE RIEZGO O AFECTACIONES DE SALUD MENTAL.
C8.2 EXISTEN SITUACIONES DE RIESGO O AFECTACIONES DE SALUD MENTAL EN LOS ESTUDIANTES Y NO SE CUENTA CON ALGUN TIPO DE DOCUMENTO GUÍA SOBRE EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD MENTAL	M8.2 LOS MATERIALES GRÁFICOS DE SENSIBILIZACIÓN PSICOLÓGICA SON DE GRAN AYUDA PARA LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y PERMITEN ATENDER DE MANERA MASIVA A LOS ALUMNOS EN EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD MENTAL	8.2 DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS DE SENSIBILIZACIÓN PSICOLÓGICA A PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATOS.
C8.3 SE REQUIERE REALIZAR ACCIONES DE APOYO A LAS ESCUELAS A TRAVÉS DE PLÁTICAS Y TALLERES, ASI COMO TERAPIAS ALTERNATIVAS QUE PERMITAN ATENDER Y PREVENIR FACTORES DE RIEGO EN LA SALUD MENTAL DE LOS ALUMNOS.	M8.3 LOS ALUMNOS MEJORAN SU SALUD MENTAL, CONVIVENCIA Y DESEMPEÑO ESCOLAR, GRACIAS A LAS ACCIONES DE LA INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA.	8.3 INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y FACTORES DE RIESGO.

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Los Lineamientos para la formulación de Indicadores Educativos son elaborados por la Secretaría de Educación Pública Federal, en ellos se establece la metodología para obtener indicadores Educativos, los cuales son aplicados por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa basados en la información generada por los Censos de Población y Vivienda del INEGI y las Proyecciones de Población del Consejo Nacional de Población.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Población del Estado de Puebla.	6,583,278	2021	Anual	Censo de Población y Vivienda; INEGI.
<b>Población Potencial</b>	Población con necesidades de acceso a la educación básica.	3,219,775	2021	Anual	-Principales cifras 2022-2023 SEP Federal.
<b>Población Atendida</b>	Alumnos de 3 a 14 años de edad inscritos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en el ciclo escolar 2022-2023.	1,361,178	2022-2023	Anual	Dirección de Planeación y Estadística.
<b>Población Objetivo</b>	Población de 3 a 14 años de edad de edad en el estado de Puebla en el año 2022.	1,445,217	2022	Anual	Principales cifras 2022-2023 SEP Federal.

#### 3.2 Estrategia de cobertura.

Para el ciclo escolar 2023-2024 en el mes de febrero se dispuso el acceso a la plataforma del Sistema de Control Escolar del Estado de Puebla (SICEP) para poner al alcance de los padres de familia para que preinscribieran a sus hijos de grado inicial de todos los niveles educativos para ser colocados en todas las instituciones oficiales públicas de la entidad de Educación Obligatoria (Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato) de los 217 municipios de la entidad, con la oportunidad de elegir 3 opciones de escuela que conviniera a sus intereses basándose en el domicilio y la facilidad de traslado de su hogar a la escuela, a la vez que se instaló un Call Center para asesoramiento y atención telefónica.

Con esta acción se logró facilitar el trámite de acceso y colocación de alumnos al Sistema Educativo, proporcionando a los padres y tutores la comodidad de no tener que asistir directamente a las oficinas para inscribir a sus hijos, se agilizo el proceso evitando filas, ahorrando tiempo de espera.

Para el cumplimiento de esta meta en el ciclo escolar se cuenta con una infraestructura educativa en educación básica de: 4,866 preescolares, 4,626 primarias, 2,474 secundarias y 191 planteles que ofertan educación especial, mismos que fueron atendidos por 62,613 profesores.

La determinación de metas se basa en los resultados del Sistema para el análisis de la Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

La integración, operación y actualización del Padrón de Beneficiarios: de población de 3 a 14 años de edad atendida con servicios educativos en los niveles educativos de: preescolar, primaria y secundaria, dicha cifra surge del formato 911 que se realizan vía internet, por parte de cada una de las instituciones educativas, que son las responsables de registrar los datos en el formato mencionado.

Para este caso, se realiza el levantamiento de inicio de ciclo escolar de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, se establece ya, el indicador de Tasa de Atención en preescolar, primaria y secundaria con la estadística de inicio de ciclo escolar, mientras que, para los indicadores de eficiencia terminal, absorción y abandono se consideran los datos de fin de ciclo escolar.

En el sistema se incorporará: registro de las escuelas por clave de centro de trabajo, la estadística en diferentes rubros, en algunos con desagregación por género.

El levantamiento de la estadística de los Formatos 911, la revisión y el cálculo de los Indicadores Educativos se encuentra a cargo de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	S095. Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2019-Tipo Básico.
Institución	Secretaría de Educación.
Propósito (MIR)	Porcentaje de agentes educativos de Educación Básica Pública, por Parte del Servicio de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua formados.
Población o área de enfoque	Docentes de educación básica.
Cobertura geográfica	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Si
Explicación	Ambos programas buscan la calidad en las escuelas de educación básica.

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$186,000,915.00
3000 Servicios Generales	\$76,388,694.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$867,169,909.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$1,129,559,518.00</b>

### 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$239,709,084.00
Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)	\$22,809,809.80
Recursos Estatales	\$1,129,559,518.00
<b>Total</b>	<b>\$1,392,078,411.80</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

La Secretaría de Educación contempla una diversidad de programas presupuestarios que permiten dar cumplimiento a los objetivos y estrategias tanto nacionales como estatales.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1001 CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	* COORDINAR LA GESTIÓN ESCOLAR POR MEDIO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.
1101 DIRECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	* COORDINA PROCESOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y ACOMPAÑAMIENTO.
1102 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	* SE ENCARGA DE REALIZAR Y ANALIZAR EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.
1103 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA	* SE ENCARGA DE RECABAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA ENTIDAD.
1104 DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR	* REGISTRA Y DA SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE ALUMNOS EN LAS ESCUELAS.
1105 DIRECCIÓN DE BECAS	* COORDINAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE BECAS PARA LOS ALUMNOS DESTACADOS.
1200 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN AL DERECHO EDUCATIVO	* MONITOREA A LAS 19 COORDINACIONES REGIONALES DE DESARROLLO EDUCATIVO.
2000 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA	* COORDINA A LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARÍA.
2001 DIRECCIÓN ACADÉMICA	* REALIZA CONSEJOS TÉCNICOS ESTATALES CON LOS DIRECTORES Y JEFES TÉCNICO PEDAGÓGICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
2002 DIRECCIÓN TÉCNICA	* ELABORA REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE SUS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LOS NIVELES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
2101 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	* PROPORCIONA LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN A MENORES DE 4 AÑOS DE EDAD.
2102 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	* COORDINA LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR EN CADA UNO DE LOS PLANTELES DONDE SE IMPARTE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.
2103 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	* COORDINA A LAS PRIMARIAS PÚBLICA
2105 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL	* OTORGA SERVICIOS DE EDUCACIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
2106 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	* COORDINA LOS PROGRAMAS DE DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA.
2107 DIRECCIÓN DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	* COORDINA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DE LAS SECUNDARIAS TÉCNICAS.

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> E. Prestación de Servicios Públicos
<b>Programa Presupuestario:</b> E019.Educación Básica.
<b>Unidad Responsable del PP:</b> 2000. Subsecretaría de Educación Obligatoria

## Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15/05/2019.
- Estadística Educativa de Inicio de Ciclo Escolar 2021 – 2022.
- Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla 31/07/2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Sectorial de Educación 2019-2024.

# ANEXO 1

## PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INCIAL (PEEI)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (012)

Subsecretaría de Educación Obligatoria 2000

Ejercicio fiscal 2024

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

El Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) es una iniciativa de la administración pública que busca cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su, primer párrafo, establece que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. [...] La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia". En congruencia con lo anterior, la LGE, en su artículo 2, 6, tercer párrafo y 38 dispone que: i) "El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que haga efectivo ese principio constitucional"; ii) "La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la presente Ley", y iii) "En educación inicial, el Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio. Las autoridades educativas fomentarán una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Para tal efecto, promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez".

### 1.2 Evolución del problema.

Cumpliendo con los Objetivos de la Educación Inicial en el Estado de Puebla, en sus modalidades Escolarizada y No Escolarizada en el ejercicio fiscal 2022 se benefició a 7 Centros de Atención Infantil (CAI) en materia de mantenimiento preventivo y Protección Civil, a fin de asegurar la integridad de las niñas y los niños de cero a 2 años 11 meses de edad, así como del personal docente y operativo que atienden estos centros en las regiones de Puebla, Zacapoaxtla, Huauchinango, Acatlán de Osorio, Tehuacán y Ciudad Serdán.

En este sentido, con la finalidad de fortalecer la intervención pedagógica de los Agentes Educativos de los Servicios de Educación Inicial en el Estado de Puebla, en la Modalidad Escolarizada (Centros de Atención Infantil Federales, Estatales, Visita a Hogares, Servicios Públicos y Privados) se capacitó mediante Estrategia Estatal a Docentes y personal operativo que brindan la atención de manera directa, los cuales impactaron dentro de su intervención a 5 mil 600 niñas y niños lactantes y maternas, distribuidos en los municipios de Acatlán, Amozoc, Atlixco, Ciudad Serdán, Huauchinango, Tehuacán, Teziutlán, Puebla, Zacapoaxtla, Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andes Cholula, San José Chiapa.

Dentro de la modalidad Escolarizada, se brindó apoyo a los Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en Proceso de Regularización con personal voluntario, insumos para la alimentación de niñas y niños de educación inicial y preescolar que asisten a estos centros, así como apoyo para cubrir los servicios básicos (luz, agua y gas) dentro del Municipio de Puebla y su zona conurbada.

En la Modalidad No Escolarizada de Visita a Hogares, se benefició a 19 Agentes Educativos con ayuda de pasajes y Unidad Didáctica para el ejercicio de su labor, impactando directamente a 285 familias y 285 niñas y niños de cero a 2 años 11 meses de edad en los municipios de Puebla, Atlixco, Tepeaca, Zacatlán y Tlatlauquitepec. Así mismo, se beneficiaron a 2 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) con la incorporación voluntaria de dos Agentes Educativos, equipamiento, alimentación y material didáctico, beneficiando a 200 niñas y niños en edad de cero a 2 años 11 meses en el municipio de Huejotzingo.

Para el ejercicio fiscal 2023, en el Estado de Puebla, en su modalidad Escolarizada, se brindó apoyo a 5 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en Proceso de Regularización con pago de ayudas para 118 agentes educativos voluntarios correspondientes a los meses de enero a diciembre impactando a 422 niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses en los municipios de Puebla, Cuautlancingo, Xoxtla, San Martín Texmelucan y Amozóc.

En la Modalidad No Escolarizada de Visita a Hogares, se benefició a 17 Agentes Educativos con ayuda de pasajes para el ejercicio de su labor correspondiente a los meses de enero a diciembre impactando directamente a 255 familias y 255 niñas y niños de cero a 3 años en los municipios de Puebla, Atlixco, Calpan, Tepeaca, Zacatlán y Tlatlauquitepec.

Así mismo, se beneficiaron a 2 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) con el pago de ayudas de dos Agentes Educativos, correspondiente a los meses de enero a diciembre beneficiando a 74 niñas y niños en edad de cero a 3 años de edad, así como sus familias en el municipio de Huejotzingo.

### 1.3 Estado actual del problema.

El Estado de Puebla cuenta con una amplia oferta educativa en Educación Inicial, destacando la presencia de 7 Centros de Atención Infantil federalizados, los cuales son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas desde su nacimiento hasta los 2 años 11 meses. Estos centros, ubicados estratégicamente en diversas localidades, ofrecen modalidades educativas variadas, con énfasis en la modalidad escolarizada. Es crucial señalar la diversidad socioeconómica y cultural de los municipios donde se ubican estos centros, lo que demanda una atención adaptada a las particularidades de cada niño y niña, en línea con los principios de la Política Nacional de Educación Inicial.

En cuanto a la infraestructura, los centros están bien equipados para llevar a cabo actividades pedagógicas, aunque se realizan esfuerzos constantes para mantener las instalaciones en óptimas condiciones por el deterioro constante, y con la finalidad de cumplir con los estándares y normatividad para el funcionamiento de los centros educativos en materia de protección civil.

En el ámbito de la educación no escolarizada, se ha implementado la estrategia "Visita a los Hogares", donde Agentes Educativos brindan apoyo a familias en sus hogares para fortalecer las prácticas de crianza, destacándose los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI), que operan en el municipio de Huejotzingo. Estos centros proporcionan orientación a las familias sobre prácticas de crianza, en coordinación con autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, siendo una necesidad el contar con instalaciones y materiales adecuados para la práctica de los agentes.

La profesionalización docente es un aspecto fundamental en la educación inicial, con programas de capacitación dirigidos a Agentes Educativos en ambas modalidades, escolarizada y no escolarizada. Se busca fortalecer las prácticas educativas mediante la reflexión e integración de elementos pedagógicos, en línea con la Política Nacional de Educación Inicial.

Por otro lado, existen 5 Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) en proceso de regularización, los cuales ofrecen educación inicial en diferentes municipios del estado. Se está trabajando en la infraestructura y la implementación de servicios básicos en estos centros.

Un desafío fundamental de la educación inicial es que este servicio no atiende a la totalidad de niñas y niños de familias viven en situación de vulnerabilidad, marginación, carencia social y pobreza, lo que repercute en el nulo o mínimo desarrollo de todos sus potenciales, así como a no recibir educación en los espacios educativos idóneos ni con el personal capacitado para dicha encomienda, lo que los lleva a crecer con privaciones físico-motoras, socioemocionales, cognitivas, incluido el lenguaje considerables; por lo que desde el inicio de su trayectoria escolar están en desventaja, lo que se traduce en múltiples afectaciones como nulo o bajo desempeño y aprovechamiento escolar, problemas de salud, posibilidades de inserción

social positiva y en general menor calidad de vida. De ahí que la atención prioritaria debe estar en las niñas y los niños que viven en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social y en la calidad de los servicios prestados a los mismos.

En cuanto a la promoción de la Educación Inicial, se llevan a cabo diversas actividades de sensibilización en colaboración con organismos gubernamentales y académicos, con el objetivo de difundir la importancia de la educación en los primeros años de vida. Sin embargo, se requieren recursos adecuados para garantizar la continuidad y efectividad de estas acciones, así como instrumentos que permitan evaluar su impacto y alcance de manera cualitativa.

En resumen, la colaboración interinstitucional y la planificación estratégica son fundamentales para promover la Educación Inicial en el Estado de Puebla, con el objetivo de contribuir al desarrollo pleno y armónico de la infancia, contando con recurso para el desarrollo de actividades y para atender las necesidades prioritarias como contar con espacios adecuados y seguros, en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, y el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza, además atacar el objetivo 2 de la agenda 2030, “poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año” de las y los niños que se atienden en Servicios de Educación Inicial.

#### 1.4 Definición del problema.

El problema fundamental en la educación inicial radica en que los niños de 0 a 2 años 11 meses, especialmente los vulnerables por marginación y pobreza, no desarrollan su potencial, enfrentando deficiencias en áreas cognitivas, socioemocionales, físico-motoras y lingüísticas. Esto genera restricciones a su desempeño escolar, salud, inserción social y calidad de vida. Las principales problemáticas incluyen una baja oferta de servicios educativos, diferencias significativas en programas y recursos, falta de desarrollo profesional para los educadores, y desigualdad en la calidad de servicios, incluyendo carencias alimentarias y falta de conocimiento sobre nutrición.

Dentro de la problemática principal detectada son diferencias significativas en cuanto a infraestructura y equipamiento de los Centros de Atención, así como la carencia de servicios de educación inicial en municipios con alto grado de marginación a fin de ampliar la cobertura de los servicios brindados y atender con calidad y oportunidad a la población en edad escolar. Dentro de la misma problemática se encuentra la falta de equipamiento y de materiales didácticos, así como el desconocimiento sobre nutrición y buenos hábitos alimentarios de los cuidadores principales observando una importante carencia alimentaria. Y en este mismo sentido el desconocimiento sobre nutrición y buenos hábitos alimentarios de los cuidadores principales.

De igual manera dentro de la problemática detectada es la inexistencia de estrategia de formación inicial y permanente que permita a los agentes educativos acceder conocimientos y habilidades deseables para acompañar a las niñas y los niños en su desarrollo integral. Aunado a el desconocimiento por parte de la comunidad educativa sobre la política nacional de educación inicial y los principios rectores de la educación inicial.

Así como carencia de medios suficientes para la planeación, implementación y evaluación para la operación del programa.

#### 1.5 Justificación del PP.

El propósito general de la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI) es generar condiciones para la provisión de servicios de calidad que fomenten el desarrollo integral de las niñas y niños de cero a tres años como parte de la atención integral a la primera infancia, para cuyo cumplimiento, propone los siguientes tres propósitos específicos:

Propósito 1. Expandir la cobertura de los servicios de educación inicial, dando prioridad a niñas y niños en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

Propósito 2. Mejorar la calidad de los servicios que ofrecen en las modalidades (escolarizada y no escolarizada) de educación inicial.

Propósito 3. Promover en las familias el desarrollo de prácticas de crianza enriquecidas y vínculos afectivos sólidos.

En el marco de lo anterior, la SEP a través del PEEI establece seis diferentes apoyos para el cumplimiento de los objetivos general y específicos de dicho programa.

La población objetivo debe ser focalizada en apego en lo establecido en el ACUERDO número 20/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024. Específicamente en su numeral 3. LINEAMIENTOS, 3.2 POBLACIÓN OBJETIVO, en la que se marca que esta deberá ser de niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad.

El Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) está encaminado a fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles en aspectos de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los Centros de Atención Infantil y Centros de Desarrollo Infantil (Modalidad Escolarizada); a brindar, mediante la aplicación de la estrategia de visitas a hogares, orientación a madres y padres de familia o tutoras (es) o cuidadores principales sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada); a capacitar a agentes educativos para fortalecer su formación y conocimiento de la Educación Inicial y sobre los procesos del desarrollo integral de niños y niñas de educación inicial; así como a contribuir a la sensibilización social de los beneficios de la educación en los primeros años de vida.

En la entidad existen 7 Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI) y 5 CENDIS en proceso de regularización, 2 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) y 16 agentes educativos Federalizados que atienden a mil 129 niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses. En ese sentido en PEEI apoya a los beneficiarios a través de las siguientes acciones:

1.- Fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado (modalidad Escolarizada).

2.- Implementar, por conducto de Agentes Educativos, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), o Cuidadores principales sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada)

3.- Operar los CCAPI, en coordinación con las autoridades educativas locales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en municipios con una demanda explícita de servicios de Educación Inicial.

4. Capacitar a los Agentes Educativos de los servicios de educación inicial con Clave DDI, EDI, NDI, DIN y SDI de la modalidad escolarizada; Agentes Educativos con clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares, y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden a población en edad de Educación Inicial, para fortalecer y actualización su formación y conocimiento sobre el Currículo nacional aplicable a la Educación Inicial y sobre todos aquellos temas que se relacionen con los procesos del desarrollo integral de la población en primera infancia. Estos procesos de formación pueden ser en modalidad presencial, en línea o híbrida.

5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado o con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para la alimentación.

6. Contribuir a la sensibilización social de los beneficios de la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión e implementación de la PNEI.

1.6 Experiencias de atención

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
PEEI 2022	Niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años y 11 meses de edad.	Contribuir a que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de Modalidades Escolarizadas y No Escolarizadas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el mantenimiento de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado.</li> <li>Implementar por conducto de Agentes Educativos Federalizados, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada).</li> <li>Operar los CCAPI, en coordinación con las autoridades educativas locales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en Municipios con mayor demanda de Educación Inicial.</li> <li>Capacitar a los Agentes Educativos de los Centros de Atención Infantil con Clave DDI, EDI, NDI y CENDI en proceso de regularización con clave SDI de la Modalidad Escolarizada, Agentes Educativos con clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden la Educación Inicial, que implementan el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo, a través de acciones presenciales y/o en línea.</li> <li>Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para su operación.</li> <li>Favorecer la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión de la Política Nacional de Educación Inicial.</li> </ol>	79 % de las metas programadas.
PEEI 2023	Niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 3 años de edad.	Contribuir a la ampliación de la cobertura para que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 3 años de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial integral a través de Modalidades Escolarizadas y No Escolarizadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el mantenimiento de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado.</li> <li>Implementar, por conducto de Agentes Educativos Federalizados, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada).</li> <li>Operar los CCAPI, en coordinación con las autoridades educativas locales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en Municipios con mayor demanda de Educación Inicial.</li> <li>Capacitar a los Agentes Educativos de los Centros de Atención Infantil con Clave DDI, EDI, NDI, DIN y CENDI en proceso de regularización con clave SDI de la Modalidad Escolarizada; Agentes Educativos con clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares, y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y</li> </ol>	64 % de las metas programadas.

				<p>privados que atienden la Educación Inicial, que implementan el Programa de Educación Inicial vigente, a través de acciones presenciales y/o en línea.</p> <p>5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para la alimentación.</p> <p>6. Contribuir a la sensibilización social de los beneficios de la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión e implementación de la Política Nacional de Educación Inicial.</p>	
S312 2023 *	PEEI	Niñas y niños de 0 a 2 años y 11 meses.	Contribuir a que las niñas y los niños de 0 a 2 años y 11 meses accedan a los servicios de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de 3 modalidades escolarizadas y no escolarizadas.	Los apoyos del programa en modalidad escolarizada incluyen el mantenimiento de los Centros de Atención Infantil (CAI) y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), en la modalidad no escolarizada a los Centros Comunitarios de Atención para la Primera Infancia (CCAPI), mediante apoyos para su establecimiento y operación; así como apoyos para el traslado de Agentes Educativos mediante la Estrategia de Visitas a Hogares. La operación del programa se realiza mediante la transferencia de recursos a las entidades federativas. El programa se encuentra adscrito a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, de la Subsecretaría de Educación Básica.	En el primer indicador de Fin "Cobertura de educación inicial no escolarizada" se atendieron 13,638 niños y niñas por agentes de educación inicial no escolarizada de 17,335 niños y niñas, lo que corresponde al 78.67% respecto a la meta planeada.

\* Fuente: Sistema de Evaluación del Desempeño (transparenciapresupuestaria.gob.mx)

### 3. Objetivos

#### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

#### Plan Nacional de Desarrollo

##### Eje: II. Política Social

##### Derecho a la Educación

Establece el compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.

#### Programa Sectorial de Educación

**Objetivo prioritario 1.-** "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes".

**"Estrategia prioritaria 1.2.-** Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas."

**"Estrategia prioritaria 1.4.-** Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados". En la acción puntual 1.4.6 se establece "Capacitar a madres y padres de familia o tutores en los centros de cuidado infantil, educación inicial y preescolar en temas de nutrición, hábitos alimenticios, estimulación, desarrollo integral y derechos de la niñez".

Específicamente en su tercer párrafo señala que "En el caso de la educación inicial -nivel educativo integrado al tipo básico a partir de la Reforma Constitucional en materia educativa-, a pesar del amplio reconocimiento de su efecto favorable en el desarrollo cognitivo, físico, afectivo y social, así como en la adquisición de aprendizajes ulteriores, la población menor de tres años de edad beneficiada en los servicios de atención infantil registrados por la SEP, apenas sobrepasa los 570 mil menores, lo que representa una cobertura de 8.7%. La oferta de este nivel educativo es fragmentada e inequitativa, lo que se explica, en parte, por la concepción histórica que asociaba la atención en esta etapa a un derecho de las madres trabajadoras, que resultó en la prestación de servicios por parte de instituciones de muy variada vocación y naturaleza".

### **Objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030**

**Objetivo 2** Poner fin al hambre; Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

**Objetivo 4** Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Meta 4.2.** "De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria".

**Meta 4.5.** Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Objetivo 10 Reducir la desigualdad en y entre los países.

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

En este sentido la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acordada en la Organización de las Naciones Unidas, retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio para definir medidas inclusivas con la finalidad de promover la sostenibilidad y la resiliencia. Dichas medidas se ven reflejadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas que integran enfoques transversales a lo largo de toda la Agenda 2030, como los derechos humanos, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas y el PEEI atiende a las metas de los objetivos planteados.

La Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) provee de orientaciones estratégicas a las intervenciones públicas dirigidas a las madres gestantes, así como a las niñas y niños desde su nacimiento y hasta su incorporación a la educación preescolar. Para ser efectiva su atención se necesita un trabajo intersectorial que, desde la perspectiva de derechos, articule el desarrollo de planes, programas y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición. La ENAPI, propone cinco estrategias para llevar a cabo políticas integrales de atención a la primera infancia: "1) invertir sostenidamente y diseñar estrategias intersectoriales; 2) enriquecer las prácticas de crianza de las familias; 3) fortalecer los servicios clave de atención, optimizando los mecanismos y el

personal ya existentes; 4) contar con un sistema de medición y rendición de cuentas; y 5) usar la evidencia para corregir e innovar".

El objetivo de la ENAPI es garantizar a niñas y niños menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.

Las investigaciones más recientes en torno al desarrollo infantil dan cuenta de la relevancia de un cuidado sensible y cariñoso en los primeros años de la vida de las personas, "Una sociedad vital y productiva, con un futuro próspero y sustentable se construye sobre los cimientos de un desarrollo infantil saludable. Las experiencias tempranas positivas proporcionan los cimientos para una arquitectura cerebral sólida y para una amplia gama de destrezas y capacidades de aprendizaje. La salud en los primeros años -comenzando con el bienestar de la futura madre- fortalece los sistemas biológicos en desarrollo que permite a los niños crecer sanos para ser adultos saludables".

La Política Nacional de Educación Inicial (PNEI) establece que el Objetivo general de la educación inicial es potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de cero a tres años en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, y el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza (numeral 5.1) y que los "Principios rectores de la educación inicial son los siguientes (numeral 5.2):

Las niñas y niños son aprendices competentes, capaces de pensar, opinar, sentir y decidir, con base en la evolución de sus facultades y las experiencias que se les brinden.

Las niñas y los niños son sujetos de derechos y es responsabilidad de los adultos generar las oportunidades para que puedan avanzar en el descubrimiento y exploración de su potencial, brindándoles seguridad y confianza.

Las niñas y los niños aprenden esencialmente a través del juego, por lo que debe garantizárseles experiencias en ese sentido que contribuyan a una progresiva adquisición de autonomía, alimenten su capacidad creadora y favorezcan su aprendizaje, bienestar, libertad y felicidad.

Las niñas y los niños requieren recibir servicios educativos de calidad, que garanticen la seguridad, protección, provisión, participación y aprendizaje infantil, cuidando que el entorno y las personas a cargo cuenten con las bases metodológicas, teóricas, normativas y operativas para la correcta implementación del servicio educativo.

**Objetivo 5.** Las madres y padres de familia o tutores requieren recibir orientación y enriquecer sus prácticas de crianza a fin de alimentar las experiencias de aprendizaje de las niñas y niños a través de ofrecerles cuidados afectivos, atención a sus necesidades básicas y acercamiento a la cultura."

El propósito general de la PNEI es generar condiciones para la provisión de servicios de calidad que fomenten el desarrollo integral de las niñas y niños de cero a tres años como parte de la atención integral a la primera infancia, para cuyo cumplimiento, propone los siguientes tres propósitos específicos:

Propósito 1. Expandir la cobertura de los servicios de educación inicial, dando prioridad a niñas y niños en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

Propósito 2. Mejorar la calidad de los servicios que ofrecen en las modalidades (escolarizada y no escolarizada) de educación inicial.

Propósito 3. Promover en las familias el desarrollo de prácticas de crianza enriquecidas y vínculos afectivos sólidos.

### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

La intervención del PP está alineada al Plan Nacional de Desarrollo PND, en su Eje II. "Política Social", apartado "Derecho a la Educación" entre otras cosas establece el compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.

Es por eso que con fundamento en lo establecido en el ACUERDO número 20/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024, mismo que busca contribuir a la ampliación de la cobertura para que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial integral a través de las Modalidades Escolarizada y No Escolarizada. De tal forma que los subsidios otorgados, están apegados a dichas reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como los criterios generales aplicables a las mismas.

Las actividades planteadas son acciones que requieren los diversos inmuebles de los CAI y CENDI a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente establecida por la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; y por las Normas Oficiales Mexicanas; tales como medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil.

Es vital impulsar un trabajo coordinado entre los diversos agentes educativos a fin de unificar metodologías de trabajo, para lograr un óptimo desarrollo de los infantes, actuando en consecuencia con una intervención pedagógica eficiente. La formación constante y permanente de los agentes educativos es crucial para transformaciones cardinales y para desarrollar una mirada integral en el ámbito familiar, orientando las prácticas de crianza y proponiendo a los niños una atención centrada en su potencial, donde cada infante reciba lo indispensable para un crecimiento y desarrollo sano, mediado por un sostenimiento afectivo acorde a sus necesidades vinculares y un impulso al desarrollo de la creatividad.

Las acciones consideradas en el PP derivan de dicho acuerdo, en consideración de las necesidades que identifican los beneficiarios, tanto en el ámbito pedagógico como operativo. Los mecanismos para la entrega de los bienes y/o servicios se efectúan conforme a la normatividad aplicable en materia de adjudicación de la dependencia y se entregan directamente a los beneficiarios de manera efectiva y transparente.

## 8. Cobertura

### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Con fundamento en lo establecido en el ACUERDO número 20/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024. Específicamente en su numeral 3. LINEAMIENTOS, 3.2 POBLACIÓN OBJETIVO Y 3.3 BENEFICIARIOS/AS que a la letra dice:

Se logró identificar la población objetivo, toda vez que en el Acuerdo número 20/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) para el ejercicio fiscal 2024, se establece que la población objetivo son Niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad que son atendidos bajo las siguientes modalidades No Escolarizada y Modalidad Escolarizada.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Número total, de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses en el Estado de Puebla	338,988	Octubre 2023	Anual	Ficha de Identificación y cuantificación de población objetivo por municipios 2024, Reporte estadístico y Formato 911
Población Potencial	Total, de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses que son atendidos en los servicios de educación inicial públicos y privados.	4,030	Octubre 2023	Anual	Reporte estadístico y Formato 911
Población Atendida	Total, de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses que son beneficiados con acciones del PEEI.	1,243	Octubre 2023	Anual	Reporte estadístico y Formato 911
Población Objetivo	Total, de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses que son beneficiados por el PEEI	1,243	Octubre 2023	Anual	Reporte estadístico y Formato 911

### 3.2 Estrategia de cobertura.

Con fundamento en lo establecido en el ACUERDO número 20/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024. Específicamente en su numeral **3.3. Beneficiarios/as** que a la letra dice:

*Los beneficiarios directos del PEEI son los Gobiernos de los Estados que decidan participar voluntariamente, y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM.*

*Los beneficiarios indirectos son:*

*Modalidad No Escolarizada:*

- Agentes Educativos de Educación Indígena que implementen la Estrategia de Visitas a Hogares;
- Agentes Educativos que implementa la Estrategia de Visitas a Hogares;
- Agentes Educativos Comunitarios de CCAPI.

*Modalidad Escolarizada:*

- CAI-Federalizados;
- CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado;
- CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario.

La AEL deberá de identificar a los beneficiarios indirectos que participarán en el PEEI de manera precisa, clara, objetiva y cuantificable, de conformidad con el numeral 3.3.2. Procedimiento de selección, de las presentes RO.”

## 9. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$4,148,864.00
3000 Servicios Generales	\$2,778,120.80
4000 Ayudas Sociales	\$15,536,825.00
5000 Inversión Pública	\$346,000.00
<b>Total</b>	<b>\$22,809,809.80</b>

10. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
<p><b>Coordinación del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Atención a Centros de Atención Infantil (CAI), con mantenimiento preventivo y/o correctivo, dictámenes de protección civil, así como seguros de responsabilidad civil.</li> <li>■ Atención a agentes educativos federalizados con apoyo económico y unidad didáctica para la implementación de la estrategia de visitas a hogares.</li> <li>■ Atención de Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI), con pago de apoyo económico a agentes educativos comunitarios, insumos para la alimentación, equipamiento, mobiliario y recursos didácticos.</li> <li>■ Capacitación de agentes educativos federalizados, estatales y comunitarios: modalidad presencial, en línea o híbrida.</li> <li>■ Atención a Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización con inmueble federalizado mediante apoyos económicos a agentes educativos voluntarios, servicio de alimentación y servicios básicos (agua, luz y gas), y en casos debidamente justificados para implementar proyectos de mantenimiento preventivo, correctivo, de protección civil y seguridad.</li> <li>■ Atención a Centros de Educación Inicial a través de materiales de difusión (infografías, trípticos, videos, medios electrónicos, radio, plataformas, etc.), reuniones o foros, así como visitas de seguimiento para la difusión de los objetivos y principios rectores de la política nacional de educación inicial.</li> <li>■ Realización de informes de seguimiento a las acciones de contraloría social y evaluación del programa, así como de la planeación y seguimiento de las acciones para definir las estrategias y avance de la operación del programa y reuniones regionales y nacionales del Programa Expansión de la Educación Inicial.</li> </ul>

## **Bibliografía**

- Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 07/03/22 por el que se emite la Política Nacional de Educación Inicial.
- Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 20/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) para el ejercicio fiscal 2024.
- Ficha de Identificación y cuantificación de población objetivo por municipios 2024.